SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEFINITIVOS

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: *"IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS AUTOSUSTENTABLES EN MUNICIPIOS DE VILLAGARZON, PUERTO CAICEDO, SAN FRANCISCO Y SIBUNDOY DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"*

MOCOA, PUTUMAYO
DICIEMBRE DE 2020

I. INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, se permite presentar a continuación documentos complemenarios para el presente proceso de selección, el cual contiene la información particular del proyecto y las condiciones y requisitos del proceso.

El interesado deberá leer completamente el presente documento, toda vez que, para participar en el proceso de selección, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

En el pliego de condiciones se describen aspectos técnicos, legales, financieros, organizacionales, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, a través de la SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL, considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido del pliego de condiciones debe ser interpretado integralmente. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II 0–http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO agradece todas las sugerencias u observaciones enviadas por medio del Secop II y que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso de contratación que nos ocupa.

RECOMENDACIONES

La Gobernación del Departamento del Putumayo recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1) Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para ofertar y contratar.
2) Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con la Gobernación del Putumayo y el Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, normas reglamentarias y complementarias).
3) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
4) Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
5) Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.
6) Diligenciar totalmente los formatos contenidos en este pliego, cuando a ello hubiere lugar.
7) Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Gobernación del Putumayo invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al programa presidencia de lucha contra la corrupción, a través de los teléfonos (1) 65601095, (1) 5657649 Y (1) 5624128, al fax (1) 5658671, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias del programa en la página de Internet www.antocurrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la Carrera 8ª No. 7 - 27 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co.

ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

La Gobernación del Departamento del Putumayo ha previsto que la atención administrativa para el presente proceso de selección se efectuará a través del SECOP II, citando el proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adenda(s)	Es el acto administrativo por medio del cual la Entidad Estatal modifica el Pliego de Condiciones, siguiendo las normas establecidas en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011
Adjudicación	Decisión emanada de la Entidad en cabeza del contrato por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del presente proceso.
Adjudicatario(a)	Proponente ganador(a) o mejor calificado(a) dentro del proceso de selección, por haber presentado una Propuesta que cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones y se considera en relación con las demás, la propuesta más conveniente en el proceso de selección.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos, de cualquier índole, que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Aportes Parafiscales	Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter

	obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.
Consorcio	Modalidad de asociación o estructura plural que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, puedan presentar una misma Propuesta en el presente proceso de selección para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, y por los efectos y sanciones que generen o lleguen a generar las actuaciones, hechos u omisiones de todos o cualquiera de los participantes en estos actos.
Contratista	Adjudicatario que suscribe el Contrato derivado del presente proceso.
Contrato	Negocio jurídico que se suscribirá entre la Entidad y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso. El objeto del Contrato será el determinado en el presente Pliego de Condiciones y contendrá las obligaciones, derechos y deberes que la Ley, los Decretos reglamentarios y estos pliegos, con sus diferentes anexos, establezcan.
Día(s) Calendario	Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un Día Hábil o No hábil
Día(s) Hábil(es)	Cualquier día comprendido entre los lunes y los viernes (ambos inclusive) de cada semana, excluyendo de éstos los días sábados, domingos y los feriados determinados por ley en la República de Colombia. Se incluirán también aquellos días que sin ser hábiles la Entidad mediante acto administrativo motivado determine como tales para este proceso.
Días Hábiles para publicación en el SECOP.	Cualquier día comprendido entre los lunes y los viernes (ambos inclusive), entre las siete de la mañana (7:00 A.M) y siete de la tarde (7:00 P.M.) de cada semana, excluyendo de éstos los días sábados, domingos y los feriados determinados por ley en la República de Colombia. Se incluirán también aquellos días que sin ser hábiles la entidad mediante acto administrativo motivado determine como tales para este proceso.
Día(s) No Hábil(es)	Sábados, Domingos y días feriados, determinado por ley en la República de Colombia.
Documentos del Proceso	Son los que se generan conforme al proceso de selección: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) el acto de apertura del proceso de selección (d) los pliegos de condiciones o la invitación; (e) las Adendas; (f) la oferta; (g) el informe de evaluación; (h) el contrato; (i) las grabaciones si a ello hubo lugar y actas de las audiencias realizadas; (j) las observaciones al pliego, ofertas y/o informe de evaluación; y/o cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante y relacionado con el Proceso de Contratación.
Dólares de los Estados Unidos de América, o	Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, la que, para todos los efectos se tomará por su valor equivalente respecto de la moneda de origen del proponente, según la tasa de cambio oficial o, en defecto de aquella,

Dólares, o US$.	según la tasa de cambio certificada por la autoridad competente del país de origen.
Entidad Estatal o "Entidad"	Cada una de las entidades: (a) A las que se refiere el artículo 2° de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
Especificaciones	Procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución del contrato.
Estimación del riesgo	Es la valoración del riesgo en términos monetarios o porcentuales de acuerdo con las Guías y Manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.
Estudios y documentos previos	Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los Pliegos de Condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante todo el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los elementos requeridos por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, además de los indicados para cada modalidad de selección.
Etapas del Contrato	Son las fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad para estructurar las garantías del contrato.
Garantía de Seriedad de la oferta	Mecanismo de cobertura del riesgo a favor de Entidades Estatales con ocasión de la presentación de la propuesta, de conformidad con la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el presente pliego de condiciones. La misma deberá cubrir, por lo menos, los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 y podrá consistir en cualquiera de las modalidades de garantía a que se refiere el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 del 2015.
Interesado(s)	Personas naturales o jurídicas o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación que actuaran en el proceso previamente a la presentación de ofertas.
Mypes	(Micro y Pequeña Empresa) Se define como Mype la unidad económica, sea natural o jurídica, cualquiera sea su forma de organización, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros: Micro empresa: Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores y Activos totales por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Pequeña empresa: Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores y Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Mipymes	(micro, incluidas las famiempresas, pequeña y mediana empresa), toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda conjuntamente a los siguientes parámetros: (1) Mediana Empresa, aquellas con 51 a 200 trabajadores, con un activo total entre 5.001 y 15.000 salarios legales mínimos vigentes; (2) Pequeñas Empresas, con 11 y 50 trabajadores y un activo total entre 501 y 5.000 salarios legales mínimos vigentes. y (3) Micro Empresa, con 10 trabajadores o menos y un total máximo de activos

	de 500 salarios legales mínimos mensuales vigentes. Objeto: Actividades a ejecutar como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección.
Período(s) Contractual(es)	Es cada una de las fracciones temporales en las que se divide la ejecución del contrato, las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato. Estos periodos contractuales deben estar claramente identificados en estos pliegos.
Período.	Es la extensión de tiempo de 12 meses o menos del plazo de ejecución de un contrato.
Pesos Colombianos, Pesos, COP$	Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.
Plan Anual de Adquisiciones	Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de Infraestructura contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo adiciona, sustituya y/o modifique.
Pliego(s) de Condiciones	Conjunto de normas y documentos que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso de selección.
Programa Ambiental	Adaptación a principios y procedimientos de buenas prácticas ambientales.
Primer orden de elegibilidad o primero en el orden de elegibilidad	Es la posición que ocupa el proponente, que ha sido reconocido como “Admisible (Habilitado)”, una vez se han analizado todos los requisitos habilitantes para que el proponente pueda presentar la oferta, obtiene el puntaje más alto, luego de efectuarse la calificación de los diferentes criterios puntuables, previstos en el Pliego de Condiciones.
Proceso de Contratación	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
Proponente	Es la persona jurídica o natural, consorcio o unión temporal, que presenta una Propuesta para participar en el proceso de selección que se rige a través del presente pliego.
Proponente Plural	Formas de asociación previstas en la Ley y regladas en el Pliego de Condiciones (Consorcio o Unión Temporal).
Propuesta	Se entiende por tal aquella oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones; debidamente suscrita por quien goza de la representación del proponente y acompañada de una garantía de seriedad de la misma.
Propuesta Admisible	Es aquella Propuesta presentada por un Proponente que cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros señalados en este Pliego.
Propuesta rechazada	Es aquella Propuesta presentada por un Proponente que incurra en alguna de las causales de rechazo establecidas en la Ley y en el Pliego de Condiciones.
Riesgo	Es la probabilidad de ocurrencia de algún evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Lo anterior, de acuerdo con el

	Manual de identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.
RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos, teniendo en cuenta la información que debe estar contenida en este registro, según el Decreto 1082 de 2015.
Saldos de los contratos en ejecución o SCE	Es la suma de los montos por ejecutar de los Contratos en Ejecución durante los 12 meses siguientes.
Servicios Nacionales	Son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.
Secop	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop todos los Documentos del Proceso y todos los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición. Se exceptuarán de la publicación aquellos documentos que sean del uso exclusivo de la Entidad y que por ninguna razón deban ser conocidos por los interesados, proponentes, adjudicatarios o contratistas; así como aquellos documentos que estén sometidos a algún tipo de reserva legal. Una vez calificadas las propuestas, estas también deberán publicarse.
Selección abreviada de menor cuantía.	Corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, en consonancia con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
SMMLV	Es el salario mínimo mensual legal vigente.
Unión Temporal	Modalidad de asociación, que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, presenten una misma Propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato, pero respondiendo, según su participación o según el pacto realizado en el acuerdo de Unión Temporal, por las sanciones impuestas por la Entidad por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato. El contrato de asociación de la Unión Temporal deberá incluir la división de actividades desarrollados por cada uno de los miembros de la Unión Temporal, en caso que el pacto de distribución de obligaciones implique a su vez, la división de actividades.
Hallazgos	Aspectos observados en los establecimientos o plantas o bodegas de los contratistas y que hacen relación a la normatividad del Decreto 3075 de 1997 o normas que lo modifiquen, deroguen, adicionen o complementen y que no se están cumpliendo, la gravedad o repetitividad de los mismos pueden llevar a generar una inconsistencia o una solicitud de información.
Inconsistencia	Posible incumplimiento de alguno de los parámetros contractuales consignados en las especificaciones técnicas, invitaciones, pliegos de condiciones, propuestas, que dan origen a la contratación para la prestación del servicio.
Solicitud de	Procedimiento que se determina por la acumulación de inconsistencias que

información	pueden originar dichas solicitudes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y de ser necesario se solicita un plan de mejoramiento al contratista.
Plan de mejoramiento	Documento a través del cual, el contratista presenta a la supervisión la mejor opción para solucionar una situación que está poniendo en riesgo la calidad, oportunidad u objeto del contrato.

CAPÍTULO 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.

1.1 OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Gobernación del Putumayo, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, está interesada en celebrar un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: ***"IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS AUTOSUSTENTABLES EN MUNICIPIOS DE VILLAGARZÓN, PUERTO CAICEDO, SAN FRANCISCO Y SIBUNDOY DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".***

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.:

Los municipios, beneficiarios que se pretende establecer por municipio se indican en el siguiente cuadro**:**

MUNICIPIOS	NUMERO DE PARCELAS	NUMERO TOTAL EN MTS 2
SIBUNDOY	12	720
SAN FRANCISCO	13	780
VILLAGARZON	13	780
PUERTO CAICEDO	12	720

No.	ACTIVIDAD	CANTIDAD	FUENTES DE VERIFICACIÓN
01.	Preparación, siembra y mantenimiento de parcelas de seguridad alimentaria en los municipios de San Francisco y Sibundoy del Departamento del Putumayo.	25	Informe técnico, listados de asistencia, actas de entrega, actas de visita y registros fotográficos.
02.	Preparación, siembra y mantenimiento de parcelas de seguridad alimentaria en los municipios de Puerto Caicedo y Villagarzón del Departamento del Putumayo.	25	Informe técnico, listados de asistencia, actas de entrega, actas de visita y registros fotográficos.

1.2.1 ACTIVIDAD 1: PREPARACIÓN, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE PARCELAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO Y SIBUNDOY DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

ACTIVIDAD 1: PREPARACIÓN, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE PARCELAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO Y SIBUNDOY DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**

01	Implementación de huertas caseras mediante la preparación, siembra y mantenimiento de parcelas en los municipios de San Francisco y Sibundoy del Departamento del Putumayo.	Unidad	25

MATERIALES Y HERRAMIENTAS.

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
Semilla cebolla larga	Tipo de semilla cebolla larga, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	50
Semilla cebolla cabezona	Tipo de semilla cebolla cabezona, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla cilantro	Tipo de semilla cilantro, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla habichuela	Tipo de semilla habichuela, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla lechuga	Tipo de semilla lechuga, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla pepino	Tipo de semilla pepino, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla perejil	Tipo de semilla perejil, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla tomate de carne	Tipo de semilla tomate chonto, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla zanahoria	Tipo de semilla zanahoria, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla Espinaca	Tipo de semilla espinaca, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla Acelga	Tipo de semilla acelga, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla Pimentón	Tipo de semilla pimento rojo, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla Ajo	Tipo de semilla ajo, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25

Semilla Remolacha	Tipo de semilla remolacha, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla Rábano	Tipo de semilla rábano, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Abono orgánico	PH 6.1, materia organica, notrógeno 32.8%, fosforo 3.2%, potasio 2.8% y carbono 20.5 meq/100gr	kilo	2500
Fertilizante foliar completo	Nitrógeno total (N), 120 g/L, azufre total (S) 5.00 g/L, Nitrógeno Amoniacal (N), 25.000 g/L, Boro (B) 1.00 g/L, Nitrogeno Nitrico (N) 25.00 g/L, cobre (Cu) 0.25 g/L, Nitrogeno Ureico (N) 70.00 g/L, Hierro (Fe) 0.50 g/L, fósforo Asimilabre (P205), 100.0 g/L, manganeso (Mn) 0.50 g/L, potasio solubre en agua (K20) 100.0 g/L, Molibdeno (Mc) 0.05 g/L, calcio (CaO) 5.00 g/L, Silicio (SIO2) 0.01%, MAGENSIO (MgO) 5.00 g/L y zinc (Zn) 2.00 g/L.	litro	25
Insecticida Biológico	Insecticida o plaguicida biológico a base de microorganismos entomopatógenos	litro	25
Fungicida preventivo Biológico	Fungicida biológico a base de varias cepas de Trichoderma (1kg) Uso agrícola. Cepas presentes: Trichoderma harzianum, Trichoderma atroviride Trichoderma asperellum y También incluye una cepa de Paecilomyces lilacinus, pues éste también tiene propiedades controladoras al producir sustancias que intervenir en la formación de la quitina.	Unidad	25
Bomba jardinera x 5 litros	Fumigadora Manual 5 Litros Atomizador Multiusos Rociador	Unidad	50
Bandeja plástica semilleros	Bandeja de Germinación para Huerta Casera, ideal para todo tipo de cultivo como aromáticas, flores o cualquier tipo de semillas, Incluye plato, bandeja semillero x18.	Unidad	125
Humus de lombriz	Humus de lumbriz acondicionado orgánicamente.	kilo	625
Lombriz californiana	Pie de cría de lombriz roja californiana	kilo	50
Kit jardinería dos piezas (Machete y palín)	**Machete: Tipo:** Herramienta corte y poda **caracteristicas:** Machete de alta calidad, adecuado para trabajo pesado, con filo duradero y resistente, mango anti deslizable para brindar mas seguridad y mejor agarre. **Material:** Acero inoxidable. **Largo:** 46 cm largo aproximadamente **Uso:** Ideal para cortar y podar **Palin ahoyador:** Hecho en hierro forjado, hace hoyos de 20 a 25 cm, la hoja debe ser templada y revestida, totalmente lacada o provista de un recubrimiento capaz de protegerla contra la oxidación. La hoja y otras partes metalizas deben estar libres de rebabas, grieta otros defectos. Hojas con bordes afilados y cortantes. Peso: 0.3	Unidad	25

	a 0.4 kg color negro con cabo en madera presentación: debidamente sellado y empacado.		
Grapas por caja (1000 gr)	Grapa para Cerca Galvanizada 1x9 1kg Medida: 1" x 9. Cantidad aproximada por plegadiza: 236 grapas Uso: Fijación de Alambres Cerramiento	Unidad	25
Alambre galvanizado	Alambre acero galvanizado calibre usada para el amplificador de las piezas del dispositivo; accesorios, accesorios diversos el producto se fabrica en china Largo: 9.6 Pulgadas. Ancho: 8.3 Pulgadas. Alto: 2.3 Pulgadas	Kilo	25
Poli sombra con 60% de penumbra	Polisombra al 60% de penumbra x 4 mts ancho x 12.5 de largo.	Metro	625
Malla plástica (50mts largo x 1,90 mts ancho)	Malla tipo gallinero plástica negra rollo x 50 mts de largo x 1,90 mts de ancho.	Rollo	25

TRANSPORTE		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
TRANSPORTE EN VEHICULO AUTOMOTOR DE INSUMOS, SEMILLAS Y HERRAMIENTAS A LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y VEREDAS**:** **SAN FRANCISCO:** Los Diamantes *(caseta comunal)*, Los Pinos*(caseta comunal)*, El Galan *(caseta comunal)* y San Antonio *(caseta comunal)*. **SIBUNDOY:** El Triunfo *(caseta comunal),* La Cumbre*(caseta comunal)*, Los Pinos Tamabioy *(caseta comunal)*, San Jose de la Hidraulica *(caseta comunal)* y Machindinoy *(caseta comunal)*.	Global	25

ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS HUERTAS CASERAS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO Y SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.			
DESCRIPCIÓN	**CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	VISITAS TÉCNICAS PARA SELECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE TERRENO. El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complemetaria**:** Durante el periodo de dos (02) horas**.** **TEMÁTICA A DESARROLLAR:** La visita técnica para la selección y verificación del terreno tiene como objetivo guiar al productor para realizar una correcta selección del terreno, teniendo como consideración que éste cuente con características adecuadas para la implementación de la huerta. Una vez verificado la selección el productor realizara una adecuada preparación del terreno y un buen aislamiento del área.	Visita	25

Seguimiento técnico	**VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DEL TERRENO, TRAZADO Y ESTACADO.** El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complemetaria. Durante el periodo de dos (02) horas. **TEMÁTICA A DESARROLLAR:** La visita técnica para la preparación, trazado y estacado, tiene como objetivo guiar al productor para realizar una correcta distribución del terreno, teniendo como consideración que éste cuente con características adecuadas para la implementación de la huerta y la asociación entre planta. Una vez verificado la selección el productor realizara una preparación del terreno, construyendo la formaleta en materiales de la finca para el aislamiento de la huerta con malla y una adecuada preparación del terreno encalando el área seleccionada y realizar la demarcación de la distribución de la plantación de la huerta según recomendaciones del asistente técnico.	Visita	25
	VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE AISLAMIENTO DEL ÁREA DE LA HUERTA. El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complemetaria. Durante el periodo de dos (02) horas. **TEMÁTICA A DESARROLLAR:** La visita técnica para la verificiación de la elaboración del aislameinto de la huerta, tiene como objetivo verificar que el productor halla tenido en cuenta las recomendaciones del técnico en la distribución y además que la formaleta este lista para la instalación de la polisombra y el enmallado.	Visita	50
	VISITA TÉCNICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SEMILLEROS. El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complemetaria. Durante el periodo de dos (02) horas. **TEMÁTICA A DESARROLLAR:** La visita técnica para el establecimeinto de los semilleros, tiene como objetivo, el establecimiento de los semilleros con las diferentes semillas.	Visita	50
	VISITA TÉCNICA PARA VERIFICACIÓN DEL GERMINADO DE LOS SEMILLEROS. El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complemetaria. Durante el periodo de dos (02) horas. **TEMÁTICA A DESARROLLAR:** La visita técnica para la verificación de la germinación de los semilleros, tiene como objetivo, verificar que las semillas tengan un buen desarrollo para su próximo transplante.	Visita	25
	VISITA TÉNCICA PARA ESTABLECIMEINTO DE ESPACIO	Visita	25

	PARA LAS SEMILLAS DE LOMBRIZ CALIFORNIANA. El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complemetaria. Durante el periodo de dos (02) horas. **TEMÁTICA A DESARROLLAR:** La visita técnica para el establecimiento de espacio para las semillas de lombriz californiana, tiene como objetivo, establecer un espacio dentro de la huerta para realizar el cultivo de la lombriz californiana, generadora de abono organico. Una vez establecido el lugar, el productor deberá continuar con la adecuación del área establecida para el humuz de lumbris según recomendaciones técnicas del asistente técnico.		
	VISITA TÉCNICA PARA DISTRIBUCIÓN Y ARREGLO DE PLANTACIONES DE LAS DIFERENTES SEMILLAS, TENIENDO EN CUENTA LA POSICIÓN DEL SOL. El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complemetaria. Durante el periodo de dos (02) horas. **TEMÁTICA A DESARROLLAR:** La visita técnica para la distribución y arreglo de plantaciones, tiene como objetivo guiar al productor la tecnica que se debe establecer para realizar un adecuado transplante de la plantas. El productor deberá continuar con la labor hasta terminar la tarea de sembrar todas y cada una de las plantas de los semilleros.	Visita	25
	VISITA TÉCNICA PARA SEGUIMIENTO DE CRECIMIENTO DE LAS SEMILLAS. El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complemetaria. Durante el periodo de dos (02) horas. **TEMÁTICA A DESARROLLAR:** La visita técnica para seguimiento de crecimiento de las plantas sembradas, tiene como objetivo, verificar si las plantaciones se hicieron correctamente y se desarrollo un adecuado crecimiento y abono de las plantas.	Visita	25
	VISITA TÉCNICA PARA CONTROL Y SEGUMIENTO DE LA HUERTA (COSECHA Y POS COSECHA). El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complemetaria. Durante el periodo de dos (02) horas. **TEMÁTICA A DESARROLLAR:** La visita técnica para control y segumiento de la huerta, tiene como objetivo realizar el segumiento de cosecha y pos cosecha de las plantaciones. Una vez realizado el seguimiento el productor se compromete a continuar con el formtalecimiento de la huerta, generando una producción autosustentable para la familia.	Visita	50

1.2.2 ACTIVIDAD 2: PREPARACIÓN, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE PARCELAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CAICEDO Y VILLAGARZÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

ACTIVIDAD 2: PREPARACIÓN, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE PARCELAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CAICEDO Y VILLAGARZÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
02	Implementación de huertas caseras mediante la preparación, siembra y mantenimiento de parcelas en los municipios de Puerto Caicedo y Villagarzon del Departamento del Putumayo.	Unidades	25

MATERIALES Y HERRAMIENTAS.

DESCRIPCIÓN	**CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
Semilla cebolla larga	Tipo de semilla cebolla larga, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	50
Semilla cebolla cabezona	Tipo de semilla cebolla cabezona, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla cilantro	Tipo de semilla cilantro, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla habichuela	Tipo de semilla habichuela, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla lechuga	Tipo de semilla lechuga, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla pepino	Tipo de semilla pepino, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla perejil	Tipo de semilla perejil, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla tomate de carne	Tipo de semilla tomate chonto, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla zanahoria	Tipo de semilla zanahoria, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla Espinaca	Tipo de semilla espinaca, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25

Semilla Acelga	Tipo de semilla acelga, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla Pimentón	Tipo de semilla pimento rojo, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla Ajo	Tipo de semilla ajo, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla Remolacha	Tipo de semilla remolacha, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Semilla Rábano	Tipo de semilla rábano, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25
Abono orgánico	PH 6.1, materia organica, notrógeno 32.8%, fosforo 3.2%, potasio 2.8% y carbono 20.5 meq/100gr	kilo	2500
Fertilizante foliar completo	Nitrógeno total (N), 120 g/L, azufre total (S) 5.00 g/L, Nitrógeno Amoniacal (N), 25.000 g/L, Boro (B) 1.00 g/L, Nitrogeno Nitrico (N) 25.00 g/L, cobre (Cu) 0.25 g/L, Nitrogeno Ureico (N) 70.00 g/L, Hierro (Fe) 0.50 g/L, fósforo Asimilabre (P205), 100.0 g/L, manganeso (Mn) 0.50 g/L, potasio solubre en agua (K20) 100.0 g/L, Molibdeno (Mc) 0.05 g/L, calcio (CaO) 5.00 g/L, Silicio (SIO2) 0.01%, MAGENSIO (MgO) 5.00 g/L y zinc (Zn) 2.00 g/L.	litro	25
Insecticida Biológico	Insecticida o plaguicida biológico a base de microorganismos entomopatógenos	litro	25
Fungicida preventivo Biológico	Fungicida biológico a base de varias cepas de Trichoderma (1kg) Uso agrícola. Cepas presentes: Trichoderma harzianum, Trichoderma atroviride Trichoderma asperellum y También incluye una cepa de Paecilomyces lilacinus, pues éste también tiene propiedades controladoras al producir sustancias que intervenir en la formación de la quitina.	Unidad	25
Bomba jardinera x 5 litros	Fumigadora Manual 5 Litros Atomizador Multiusos Rociador	Unidad	50
Bandeja plástica semilleros	Bandeja de Germinación para Huerta Casera, ideal para todo tipo de cultivo como aromáticas, flores o cualquier tipo de semillas, Incluye plato, bandeja semillero x18.	Unidad	125
Humus de lombriz	Humus de lumbriz acondicionado orgánicamente.	kilo	625
Lombriz californiana	Pie de cría de lombriz roja californiana	kilo	50
Kit jardinería dos piezas (Machete y palín)	**Machete: Tipo:** Herramienta corte y poda **caracteristicas:** Machete de alta calidad, adecuado para trabajo pesado, con filo duradero y resistente, mango anti deslizable para brindar mas seguridad y mejor agarre.	Unidad	25

	Material: Acero inoxidable. **Largo:** 46 cm largo aproximadamente **Uso:** Ideal para cortar y podar **Palin ahoyador:** Hecho en hierro forjado, hace hoyos de 20 a 25 cm, la hoja debe ser templada y revestida, totalmente lacada o provista de un recubrimiento capaz de protegerla contra la oxidación. La hoja y otras partes metalizas deben estar libres de rebabas, grieta otros defectos. Hojas con bordes afilados y cortantes. Peso**:** 0.8 kg color negro con cabo en madera presentación: debidamente sellado y empacado.		
Grapas por caja (1000 gr)	Grapa para Cerca Galvanizada 1x9 1kg Medida: 1" x 9. Cantidad aproximada por plegadiza: 236 grapas Uso: Fijación de Alambres Cerramiento	Unidad	25
Alambre galvanizado	Alambre acero galvanizado calibre usada para el amplificador de las piezas del dispositivo; accesorios, accesorios diversos el producto se fabrica en china Largo: 9.6 Pulgadas. Ancho: 8.3 Pulgadas. Alto: 2.3 Pulgadas	Kilo	25
Poli sombra con 60% de penumbra	Polisombra al 60% de penumbra x 4 mts ancho.	Metro	625
Malla plástica (50mts largo x 1,90 mts ancho)	Malla tipo gallinero plástica negra rollo x 50 mts de largo x 1,90 mts de ancho.	Rollo	25

TRANSPORTE		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
TRANSPORTE EN VEHICULO AUTOMOTOR DE INSUMOS, SEMILLAS Y HERRAMIENTAS A LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y VEREDAS**:** **PUERTO CAICEDO:** La Pedregoza *(caseta comunal),* El Platanillo La Isla *(caseta comunal)*, Villaflor *(caseta comunal),* El Cedral *(caseta comunal)*. **VILLAGARZON:** Brisas del Mocoa*(caseta comunal)*, Los Diamantes *(caseta comunal)*, San Diego *(caseta comunal)*, La castellana *(caseta comunal)*, La Esperanza *(caseta comunal)*y Canangucho *(caseta comunal)*.	Global	25

ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS HUERTAS CASERAS EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CAICEDO Y VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.			
DESCRIPCIÓN	**CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	VISITAS TÉCNICAS PARA SELECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE TERRENO. El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complemetaria**:** Durante el periodo de dos (02) horas.	Visita	25

	TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para la selección y verificación del terreno tiene como objetivo guiar al productor para realizar una correcta selección del terreno, teniendo como consideración que éste cuente con características adecuadas para la implementación de la huerta. Una vez verificado la selección el productor realizara una adecuada preparación del terreno y un buen aislamiento del área.		
Seguimiento técnico	**VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DEL TERRENO, TRAZADO Y ESTACADO.** El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complemetaria. Durante el periodo de dos (02) horas. **TEMÁTICA A DESARROLLAR:** La visita técnica para la preparación, trazado y estacado, tiene como objetivo guiar al productor para realizar una correcta distribución del terreno, teniendo como consideración que éste cuente con características adecuadas para la implementación de la huerta y la asociación entre planta. Una vez verificado la selección el productor realizara una preparación del terreno, construyendo la formaleta en materiales de la finca para el aislamiento de la huerta con malla y una adecuada preparación del terreno encalando el área seleccionada y realizar la demarcación de la distribución de la plantación de la huerta según recomendaciones del asistente técnico.	Visita	25
	VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE AISLAMIENTO DEL ÁREA DE LA HUERTA. El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complemetaria. Durante el periodo de dos (02) horas. **TEMÁTICA A DESARROLLAR:** La visita técnica para la verificiación de la elaboración del aislameinto de la huerta, tiene como objetivo verificar que el productor halla tenido en cuenta las recomendaciones del técnico en la distribución y además que la formaleta este lista para la instalación de la polisombra y el enmallado.	Visita	50
	VISITA TÉCNICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SEMILLEROS. El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complemetaria. Durante el periodo de dos (02) horas. **TEMÁTICA A DESARROLLAR:** La visita técnica para el establecimeinto de los semilleros, tiene como objetivo, el establecimiento de los semilleros con las diferentes semillas.	Visita	50
	VISITA TÉCNICA PARA VERIFICACIÓN DEL GERMINADO DE LOS SEMILLEROS. El asistente tecnico prestara el	Visita	25

servicio de asistencia complemetaria**.** Durante el periodo de dos (02) horas. **TEMÁTICA A DESARROLLAR:** La visita técnica para la verificación de la germinación de los semilleros, tiene como objetivo, verificar que las semillas tengan un buen desarrollo para su próximo transplante.		
VISITA TÉNCICA PARA ESTABLECIMEINTO DE ESPACIO PARA LAS SEMILLAS DE LOMBRIZ CALIFORNIANA. El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complemetaria. Durante el periodo de dos (02) horas. **TEMÁTICA A DESARROLLAR:** La visita técnica para el establecimiento de espacio para las semillas de lombriz californiana, tiene como objetivo, establecer un espacio dentro de la huerta para realizar el cultivo de la lombriz californiana, generadora de abono organico. Una vez establecido el lugar, el productor deberá continuar con la adecuación del área establecida para el humuz de lumbris según recomendaciones técnicas del asistente técnico.	Visita	25
VISITA TÉCNICA PARA DISTRIBUCIÓN Y ARREGLO DE PLANTACIONES DE LAS DIFERENTES SEMILLAS, TENIENDO EN CUENTA LA POSICIÓN DEL SOL. El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complemetaria. Durante el periodo de dos (02) horas. **TEMÁTICA A DESARROLLAR:** La visita técnica para la distribución y arreglo de plantaciones, tiene como objetivo guiar al productor la tecnica que se debe establecer para realizar un adecuado transplante de la plantas. El productor deberá continuar con la labor hasta terminar la tarea de sembrar todas y cada una de las plantas de los semilleros.	Visita	25
VISITA TÉCNICA PARA SEGUIMIENTO DE CRECIMIENTO DE LAS SEMILLAS. El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complemetaria. Durante el periodo de dos (02) horas. **TEMÁTICA A DESARROLLAR:** La visita técnica para seguimiento de crecimiento de las plantas sembradas, tiene como objetivo, verificar si las plantaciones se hicieron correctamente y se desarrollo un adecuado crecimiento y abono de las plantas.	Visita	25
VISITA TÉCNICA PARA CONTROL Y SEGUMIENTO DE LA HUERTA (COSECHA Y POS COSECHA). El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complemetaria. Durante el periodo de dos (02) horas.	Visita	50

	TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para control y segumiento de la huerta, tiene como objetivo realizar el segumiento de cosecha y pos cosecha de las plantaciones. Una vez realizado el seguimiento el productor se compromete a continuar con el formtalecimiento de la huerta, generando una producción autosustentable para la familia.		

1.2.3 PRODUCTOS A ENTREGAR:

Los productos a entregar formaran parte integral de cada uno de los informes mensuales que el contratista deberá de entregar de conformidad con las obligaciones conforme a los cronogramas de ejecución aprobados por el supervisor y por lo tanto el contratista deberá de aportaerlos según el avance de cada una de las actividades establecidas.

ACTIVIDAD	PRODUCTOS ENTREGABLES
SEGUIMIENTO TÉCNICO	• Record de visita con: Fecha, nombre del beneficiario, cedula, numero de celular municipio, vereda, predio, situación encontrada, recomendaciones, firma del asistente técnico, firma del productor beneficiario. • Cronograma de visitas realizadas por periodo mensual. • Informe técnico, administrativo, contable y financiero de avance de la actividad reaizada, detallado por municipio benefiariario del proyecto y por periodo mensual.
INSUMOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES	• Acta de entrega de los insumos herramientas y materiales con: Fecha, nombre del beneficiario, municipio, vereda, numero de cedula, numero de celular, descripción de los insumos, herramientas o materiales cantidades de insumos, firma del asistente técnico que reaiza la entrega. Firma del productor a satisfacción. • Cronograma de entrgas reaizado por periodo mensual. • Informe técnico, administrativo, contable y financiero de de avance de la actividad realizada, detallado por municipio benefiariario del proyecto y por periodo mensual.
PRODUCTOS ADICIONALES INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	

- Formatos de compromiso debidamente diligenciados por el beneficiario del proyecto, donde se compromete a disponer de la mano de obra para realizar todas las labores culturales, manejo integrado de plagas y enfermedades (MIPE, fertilización posterior al establecimiento de la huerta y demás actividades necesarias para brindar un manejo integral al cultivo.
- Informe técnico de cada predio intervenido, indicando el área intervenida, cantidades de insumos, materiales, equipos, entregados, asistencia técnica brindada y estado de la huerta en el momento de entrega del informe técnico final a la Gobernacion del Putumayo.

1.3 TIPO DE CONTRATO:

De conformidad con lo establecido en los artículos 13 de la Ley 80 de 1993, la Gobernación del Putumayo suscribirá un contrato de prestación de servicios con quien resulte adjudicatario del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Por ser un contrato estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y en los aspectos no regulados en esta ley, se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código Civil y el Código de Comercio.

CAPÍTULO 2

2.1 LA MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La modalidad de selección abreviada de menor cuantía que se ha dispuesto para el presente proceso se fundamenta en los siguientes soportes legales:

- El Artículo 209 de la nuestra Carta Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

- Señala el Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

- Por su parte el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.20 regula el Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

En este sentido, debido al objeto y la cuantía del contrato que se pretende celebrar, el presente proceso se adelantará mediante el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía.

2.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El Numeral 2º del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007. Modificado por el art. 88, Ley 1474 de 2011. Señala: *"La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello"*.

A su turno, el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que:

"…La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de

costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.

2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.

4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido…"

De conformidad a las experiencias adoptadas por la Entidad para celebrar los Contratos de prestación de servicios que se han adelantado bajo la Modalidad de selección abreviada de menor cuantía, la mejor alternativa a aplicar es la de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en los pliegos de condiciones.

Los pliegos de condiciones establecen como criterios de calificación los aspectos económicos y técnicos, a través de los cuales se busca que la Entidad escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

Bajo estas reglas, la Entidad contratante tiene autonomía para determinar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, determinando los parámetros para que su contenido garantice transparencia, esto a través de la definición precisa de las diferentes etapas del procedimiento.

De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva a que está sometida la selección del contratista se desarrollan mediante la sujeción de este procedimiento a la Ley y al Pliego de Condiciones.

2.3 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

Teniendo presente que el presupuesto oficial se encuentra dentro de los límites establecidos en la ley para limitar el presente proceso, a **MIPYMES,** se da la posibilidad a los oferentes para que realicen la manifestacion a limitar MYPIMES conforme lo exige el Decreto 1082 de 2015 en sus artículo 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4.

CAPITULO 3

CRONOGRAMA DEL PROCESO

3.1. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

El cronograma se establecera de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones electrónico del SECOP II

Nota: La Gobernación del Departamento del Putumayo podrá modificar el Pliego de Condiciones hasta un (1) día antes al plazo fijado para el cierre del proceso, mediante adenda que se publicará en la página Web del SECOP www.colombiacompra.gov.co, salvo el evento previsto en el segundo inciso del Numeral 5 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. Los demás documentos que se expidan con anterioridad a la fecha de entrega de propuestas bajo una modalidad diferente a la Adenda no modificarán el Pliego de Condiciones. En fecha posterior al cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía la Gobernación del Departamento del Putumayo podrá, mediante Adenda, modificar el anterior cronograma.

CAPÍTULO 4.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del precitado artículo.

La Gobernación de Putumayo verificará los requisitos habilitantes de cada propuesta presentada, de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los Pliegos de Condiciones, con el fin de establecer las propuestas habilitadas para participar en la evaluación.

4.1. MODALIDADES DE PRESENTACIÓN

Los oferentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en los Pliegos de Condiciones:

4.1.1. INDIVIDUALMENTE

a. C o m o Persona Jurídica nacional o extranjera, que se encuentre debidamente constituida previamente a la fecha de apertura del proceso.

b. C o m o Persona Natural nacional o Extranjera.

4.1.2. CONJUNTAMENTE

En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios o Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura.

Dichas formas asociativas deberán estar conformadas a la fecha prevista para la realización del proceso de selección mediante documento suscrito por cada uno de sus miembros, según el modelo suministrado.

4.2 REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

Son requisitos habilitantes para participar y verificar:

- La capacidad jurídica.
- La capacidad financiera y organizacional
- La capacidad técnica y de experiencia del oferente y del equipo de trabajo mínimo.

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como HABILITADA o NO HABILITADA.

A continuación, se describen:

a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
b) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
d) No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
e) No presentar reportes sanciones e inhabilidades vigentes, de conformidad con el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Tratándose de persona jurídica, los anteriores requisitos se exigen tanto para ella como para su representante legal y para quienes presenten propuesta en calidad de consorcios o uniones temporales, la exigencia se hace de la misma forma y para cada miembro.

El Departamento de Putumayo se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las Entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mención en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen, conforme a lo siguiente:

- Los contratos presentados deberán estar valorados en su equivalente en SMMLV del año de terminación del contrato.
- Cada experiencia deberá acreditarse con su respectiva certificación de ejecución o cumplimiento correspondiente al proyecto o contrato ejecutado y expedida por la Entidad o particular contratante.
- La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada deberá ser presentada, en el cual deberá relacionar toda la información requerida.
- El valor total de los contratos terminados, que aporten para acreditar la experiencia antes referida, será aquel que tuvo a la fecha del acta de liquidación del respectivo contrato y/o documento que evidencie el recibo a satisfacción del servicio prestado. Para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos – S.M.M.L.V, se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación.
- En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se convertirá a dólares americanos (USD) y ese valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. Para convertir este valor resultante a S.M.M.L.V. se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados, se utilizará el valor del S.M.M.L.V. de acuerdo con la siguiente Tabla.

Relación S.M.M.L.V. durante los últimos 10 años

Año	Valor SMMLV
2009	496.900
2010	515.000
2011	535.600
2012	566.700

2013	589.500
2014	616.000
2015	644.350
2016	689.454
2017	737.717
2018	781.242
2019	828.116

CERTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia requerida y las condiciones mínimas señaladas, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes en firme y como soporte la documentación que permita acreditar la información que se lista a continuación:

a) Nombre del contratante.
b) Nombre del contratista.
c) Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá aportar el documento de constitución correspondiente, en el que debe consignarse el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
d) Objeto del contrato.
e) Lugar de ejecución.
f) Fecha de inicio del contrato o del proyecto.
g) Fecha de terminación del proyecto o de liquidación del contrato.
h) Monto del contrato.

4.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

4.2.1.1. PERSONAS JURIDICAS:

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30 días) calendario anterior a la fecha de cierre de propuestas que la entidad señale, o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La entidad verificará la capacidad jurídica de la persona jurídica teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Objeto social, para verificar que está autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
2. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.
3. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir el objeto del contrato.
4. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones la cual se verificará por parte de la entidad con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

4.2.1.2. PERSONA NATURAL:

La entidad estatal verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de las siguientes:

1. La mayoría de edad la cual se acreditará con copia de la cedula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cedula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
2. La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito será verificado por la entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

- Tratándose de personas jurídicas, deberán estar legalmente constituidas y su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, lo que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal vigente.
- Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), dentro del plazo y en el sitio fijado.
- El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar oferta y representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.
- No deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.
- En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.
- Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender el del presente concurso.
- Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes.
- Garantizar la seriedad de la oferta y presentar la póliza de seriedad de la oferta constituida para el efecto junto con las condiciones generales que acompañan a la misma. El oferente también podrá garantizar la seriedad de la oferta a través de un aval bancario.
- No ser responsable fiscal. Para el efecto la Gobernación del Putumayo verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias). En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

4.4.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

4.2.2.1. OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presenta.
Debe ser elaborada de acuerdo con el modelo suministrado en los pliegos de condiciones.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente, si es persona natural; o por el representante legal o quien estatutariamente tenga la facultad de contratar si es persona jurídica; o por el representante del consorcio o unión temporal si se trata de cualquiera de las formas asociativas permitidas en la ley.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento respecto el documento se tendrá por no escrito.

La falta de la carta de presentación de la oferta o que este firmada por persona distinta a su Representante Legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta.

La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del Proceso.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Gobernación del Putumayo las solicitará por escrito, para lo cual el proponente cuenta con un término señalado en la solicitud para dar respuesta.

De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero, para lo cual deberá adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. Para el presente proceso, la oferta deberá ser Avalada por un Ingeniero civil, cuando el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil.

4.2.2.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
d. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada integrante en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Gobernación del Putumayo.
e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

Si el Consorcio realiza operaciones gravadas con IVA, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 437 del Estatuto Tributario, el Consorcio debe obtener su propio NIT y facturar el mismo, aunque no constituya una persona jurídica.

Las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Gobernación del Putumayo solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con un plazo para proporcionarla.

La Gobernación del Putumayo aceptará que se presenten ofertas por parte de dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades anunciadas en los apartes anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán. Independientemente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen sean la misma que haya constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prorrogas del contrato que se suscriba y dos (2) años más.

Deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y con los siguientes aspectos:

En caso de ser adjudicatarios los Consorcio, Unión Temporal u otras formas asociativas deberán presentar ante Gobernación del Departamento el correspondiente RUT dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme el Decreto 1645 del 27 de julio de 2011, modificado por el Decreto 2820 del 9 de agosto de 2011.

La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designará un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios y uniones temporales, se acreditará mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse.

4.2.2.3. PRUEBA DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y DE LA CAPACIDAD DE EJERCICIO.

PERSONA JURÍDICA. Las personas jurídicas nacionales deberán comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio que corresponda, al cual debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía de su representante legal.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- El objeto social de la persona jurídica deberá incluir las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del proceso, no será inferior al plazo establecido para el contrato y **un (1) año más.**
- Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de los mismos, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el Representante legal, tenga limitadas las facultades para comprometer a la persona jurídica (cuantía), especialmente para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el documento pertinente, sea el acta de la junta, consejo de asamblea o del órgano competente que según los estatutos esté facultado para el efecto y mediante el cual se otorgue amplias facultades al representante legal para presentar propuestas y contratar en la presente convocatoria pública.

4.2.2.4. PROPUESTA PRESENTADA POR PERSONA NATURAL

Si la propuesta la presenta una persona natural, la misma debe presentar Registro mercantil, el cual debe tener las actividades relacionadas con el objeto contractual..

En caso que la propuesta sea presentada en forma conjunta por un consorcio o una unión temporal integrado por personas naturales, todos los integrantes de la misma deben cumplir con este requisito.

4.2.2.5. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONAS NATURALES: El oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente y del mes en que se adelante el cierre de presentación de ofertas del presente proceso.

Asimismo, deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato en caso que le sea adjudicado el mismo, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, además de la certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, deberá allegar copia de planilla de pago al sistema de salud del mes en el cual se cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimientos de las Personas Naturales esta obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución del mismo, con la última constancia de pago.

En el evento en que la Entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las Entidades certificadoras.

El supervisor del contrato designado por la Entidad, será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

PERSONAS JURÍDICAS.

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos

seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

OFERENTES ASOCIADOS.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

4.2.2.6 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

4.2.2.7 CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la Nación, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

4.2.2.8 ANTECEDENTES JUDICIALES

Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal).

4.2.2.9 ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS - CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia” y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srvpsi.policia.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho

a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

4.2.2.10 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales y actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales que resulten adjudicatarios, se deberá presentar el Registro Único Tributario del oferente plural, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro del primer día hábil siguientes a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección.

4.2.2.11 CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.

4.2.2.12 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción o transparencia contenido en el Anexo correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, el compromiso de transparencia debe ser suscrito por cada uno de sus miembros.

4.2.2.13 MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS.

El **formulario "Declaración de Multas y Sanciones**" debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

Lo anterior para verificar lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, la cual considera las multas como FACTOR HABILITANTE.

La información sobre multas o sanciones será obtenida del Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

4.2.2.14 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS).

Los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde conste que se encuentran inscritos.

De conformidad con la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente, "La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

Cuando no se allegue el certificado de inscripción y clasificación en el RUP, y no se subsane dentro del término establecido para ello, la Propuesta será rechazada. En caso de requerirse aclaraciones al mismo la Gobernación del Putumayo le solicitará al proponente las aclaraciones que se consideren pertinentes, el proponente contará con un término establecido para allegar el documento o hacer las aclaraciones que se le soliciten.

La Gobernación del Putumayo hará la verificación directamente de la información que entreguen los Oferentes.

Conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

4.2.2.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta (Sobre No. 1), so pena de rechazo de la oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

Conforme a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los parágrafos 3, 4 y 5 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007:
"*Parágrafo N. 3, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma".*

GARANTÍAS ADMISIBLES

El proponente deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de La Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

TOMADOR/AFIANZADO

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082 de 2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:
1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a 3 meses.

2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

4.2.2. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, los cuales deben corresponder a los resultados de la vigencia 2018 con corte al día 31 de diciembre. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

La información financiera y organizacional reportada en el RUP y que se encuentre en firme, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 deberá estar soportada con corte al 31 de diciembre del año 2019

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera y organizacional.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

El Departamento de Putumayo, se reserva la facultad de solicitar, si lo considera necesario, información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

DEFINICIONES:

4.2.2.1. LIQUIDEZ:

Se calcula con la siguiente fórmula:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una Liquidez igual o superior a **8.10**. El indicador de liquidez para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, en la cual cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, tomando la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_i Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_i Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

4.2.2.2. ENDEUDAMIENTO

Se calcula con la siguiente fórmula:

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente un Nivel de Endeudamiento igual o menor al **0,13**. El nivel de endeudamiento para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, en la cual cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, tomando la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_i Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_i Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

4.2.2.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.

Se calcula con la siguiente fórmula:

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, expresado en número de veces.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una razón de cobertura de intereses mayor o igual a **15**. La razón de cobertura de intereses para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, en la cual cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o

promesa de sociedad futura), tomando la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, así:

$$\text{(ii) Indicador} = \frac{\left(\sum \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}\right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación}\right)}$$

4.2.2.4. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Y DEL ACTIVO

Los requisitos de Rentabilidad del patrimonio y del activo, de cada uno de los asociados de un consorcio o Unión Temporal, se calcularán de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

(Utilidad operacional oferente plural 1 x % participación) + (Utilidad operacional oferente plural 2 x % participación)

Rentabilidad del patrimonio = —* — -*
(Patrimonio oferente plural 1 x% participación) + (Patrimonio oferente plural 2 x % participación)

(Utilidad operacional oferente plural 1 x% participación) + (Utilidad operacional oferente plural 2 x % participación)

Rentabilidad del activo
(Activo total oferente plural 1 x % participación) + (Activo total oferente plural 2 x % participación)

Los proponentes cuyos gastos de intereses INDETERMINADO, se considera que cumple el indicador, salvo que la utilidad operación sea negativa, caso en el cual negativo, NO CUMPLE con el indicador de rentabilidad del patrimonio y del activo.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, será considerada como NO CUMPLE, por lo tanto no continúa en el proceso de selección.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una Rentabilidad del Patrimonio igual o mayor al **0,15**

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una Rentabilidad del Activo igual o mayor al **0,13**

La definición de los indicadores financieros requeridos son producto de una reunión interdisciplinaria y un de un estudio y análisis del Mercado de los Indicadores Financieros del sector, en donde se consideraron diferentes procesos de selección adelantados por la entidad relacionados con el objeto del presente contrato, con lo cual se realizó un análisis de la capacidad financiera y la capacidad de organización del sector.

PROPONENTES EXTRANJEROS NO INSCRITOS EN EL R.U.P.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el

Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera. Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La Gobernación del Putumayo, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

4.2.3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

4.2.3.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

No. de Contratos	Alcance de la experiencia	Clasificación UNSPSC			Valor en SMMLV
		Segmento	Familia	Clase	
CINCO (5)	El oferente debe acreditar experiencia registrada en el RUP de 05 contratos celebrados, ejecutados y liquidados con Entidades Públicas y/o Privadas.	70	16	17	Cada uno de los contratos presentados deben ser igual o superior a 118.5 SMMLV o al 100% del Presupuesto Oficial.
		77	10	16	

Notas:

1. Los obetos de los contratos presentados deberán tener relación con la naturaleza del proceso en curso; de igual manera deberán estar inscritos en el RUP y cada contrato deberá contener los códigos UNSPSC referidos en esta tabla.
2. Los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia general no pueden ser el mismo para acreditar la experiencia específica y viceversa.
3. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.
4. Para la verificación de la experiencia, se tomara la información contenida en el Registro único de Proponentes RUP actualizado conforme al Decreto 1082 de 2015.
5. Para la experiencia que se encuentre en el RUP, los proponentes deberán aportar certificado suscrito por la entidad publica o privada, según corresponda y además deberá diligenciar el "FORMATO DE ACREDITACION DE EXPERIENCIA", que de cuenta del numero de contratos ejecutados, que permita identificar el servicio relacionado con el objeto a contratar del presente proceso de selección.

Los contratos relacionados para acreditar la experiencia general, no podrán ser relacionados para acreditar la experiencia específica, ni viceversa. En caso que un proponente relacione un mismo contrato tanto para acreditar la experiencia general como experiencia especifica; dicho contrato solo será tenido en cuenta para acreditar la experiencia general.

Cuando alguno de los miembros del consorcio o unión temporal participante en el presente proceso de selección, haya hecho parte de consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la acreditación de la experiencia obtenida en dicho contrato, debe discriminar claramente el porcentaje de participación en el

mismo, de no hacerlo se dividirá el valor contratado por el número de integrantes del respectivo de consorcio o unión temporal que ejecutó el contrato, es decir la experiencia derivada de la participación, en un contrato como integrante de un consorcio o unión temporal, corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Gobernación del Putumayo, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

4.2.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

	EXPERIENCIA ESPECIFICA					
No. de Contratos	**Alcance de la experiencia**	**Clasificación UNSPSC**				**Valor en SMMLV**
		Segmento	**Familia**	**Clase**	**Producto**	
03	El oferente debe acreditar experiencia registrada en el RUP de mínimo tres Contratos de los cuales uno de ellos debe incluir: Poblaciones vulnerables o población adulto mayor o población indígena.	31	16	28	00	Cada uno de los conratos DEBEN SER IGUAL O MAYOR A SMMLV 118.5 (100% Presupuesto oficial)
		70	11	17	00	
		70	13	15	00	
		70	13	16	00	
		70	14	15	00	
		70	14	16	00	
		70	14	17	00	
		70	14	18	00	
		80	10	16	00	
		80	11	17	00	
Notas:						
1. El proponente deberá registrar todos los códigos UNSPSC establecidos en esta tabla anterior. 2.Los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia general no pueden ser el mismo para acreditar la experiencia específica y viceversa. 3.El oferente debe allegar por cada contrato registrado en el RUP, certificación o acta de recibo final, o acta de liquidación en la que conste, Nombre del contratante, Nombre del Contratista, Objeto del Contrato, Valor del contrato, Fechas de inicio y Terminacion.						
4.Los anteriores requisitos de experiencia fueron establecidos por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental.						

FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA PARA EL PROPONENTE

El proponente acreditara la experiencia mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Copia de Certificación o Acta de recibo final o Acta de liquidación del contrato.

En cuanto a la presentación de los contratos que acreditan experiencia estos deben cumplir con lo siguiente:

Los documentos, certificaciones, contratos deben ser emitidos por personas competentes.

La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada deberá ser presentada en medio físico, en el cual deberá relacionar toda la información requerida.

El valor total de los contratos terminados, que aporten para acreditar la experiencia antes referida, será aquel que tuvo a la fecha del acta de liquidación del respectivo contrato y/o documento que evidencie el recibo a satisfacción del servicio prestado. Para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos – SMMLV, se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se convertirá a dólares americanos (USD) y ese valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. Para convertir este valor resultante a S.M.M.L.V. se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados, se utilizará el valor del S.M.M.L.V.

Los oferentes deberán contar y cumplir con la experiencia exigida para este proceso y la cual deberá estar debidamente acreditada en el RUP, siendo válida la adquirida en contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos valores cumplan con los rangos exigidos.

Los contratos relacionados para acreditar la experiencia general no podrán ser relacionados para acreditar la experiencia específica, ni viceversa. PARA EL EFECTO EL PROPONENTE DEBERA SEÑALAR A LA HORA DE ENTREGAR SU PROPUESTA CON QUE CONTRATOS PARTICIPA PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA GENERAL Y CON QUE CONTRATOS PARTICIPA PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA ESPECIFICA. En caso de que un proponente relacione un mismo contrato tanto para acreditar la experiencia general como experiencia especifica; dicho contrato solo será tenido en cuenta para acreditar la experiencia general.

Las uniones temporales, consorcios y promesa de sociedad futura, corresponderá a la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando alguno de los miembros del consorcio o unión temporal participante en el presente proceso de selección, haya hecho parte de consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la acreditación de la experiencia obtenida en dicho contrato, debe discriminar claramente el porcentaje de participación en el mismo, de no hacerlo se dividirá el valor contratado por el número de integrantes del respectivo consorcio o unión temporal que ejecutó el contrato, es decir la experiencia derivada de la participación, en un contrato como integrante de un consorcio o unión temporal, corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

La Gobernación del Departamento del Putumayo no acepta copias de los contratos por sí solos; ni relación de contratos; ni referencias comerciales o facturas para la certificación de la presente experiencia y cumplimiento del proponente.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Gobernación del Putumayo, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

En caso de presentar certificaciones en donde se indique que el proponente ejecutó el contrato en calidad de subcontratista, se deberá aportar copia de contrato que dió lugar a la subcontratación con su respectiva acta de liquidación, certificación emitida por el contratista indicando que hubo lugar a la subcontratación, copia del contrato de subcontratación, certificación o similar de la autorización de la subcontratación por parte de la entidad pública o privada.

CONTENIDO MÍNIMO DE LAS CERTIFICACIONES

Estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato, si lo tienen
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, prorrogas
- Datos de contacto (Nombre, E-mail, teléfono, dirección)

NOTA: EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

4.2.4 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

CANTIDAD	CARGO	NIVEL DE EDUCACION	TIPO Y TIEMPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA	REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR
1	Asistencia técnica	Tecnico Agropecuario o tecnólogo agrario o Tecnologo en gestión de empresas agropecuarias.	**EXPERIENCIA GENERAL:** Igual o mayor a cuarenta (40) meses a partir de la expedición del titulo debidamente acreditado, *no obstante, el tiempo de experiencia debe soportarse con las certificaciones de experiencia o actas de liquidación que lo acrediten.* **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Igual o mayor a (15) meses en asitencia técnica agrícola, *no obstante, el tiempo de experiencia debe soportarse con las*	**APORTAR COPIAS DE:** **1.** Hoja de vida de la función publica. **2.** Cedula de ciudadanía. **3.** Boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios y judiciales. **4.** Diploma o titulo del nivel de educación exigido. **5.** Documentos que acrediten la experiencia los cuales pueden ser certificaciones laborales o acta de liquidación. **6.** Carta de compromiso firmada en original. **7.** Certificaciones laborales o acta

			certificaciones de experiencia o actas de liquidación que lo acrediten.	de liquidación para acreditar experiencia especifica. La dedicación minima de tiempo de este asistente técnico en el proyecto será de un 100%, dentro del cual deberá atender todas las labores correspondientes a la asistencia técnica, sin embargo deberá estar disponible en el momento que la Gobernacion del Putumayo lo requiera.
1	Asistencia técnica	Tecnico Agropecuario o tecnólogo agrario o Bachiller técnico Agropecuario.	**EXPERIENCIA GENERAL:** Igual o mayor a cincuenta (50) meses a partir de la expedición del titulo debidamente acreditado, *no obstante, el tiempo de experiencia debe soportarse con las certificaciones de experiencia o actas de liquidación que lo acrediten.* **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Igual o mayor a cuarenta (40) meses en asitencia técnica agrícola, no obstante, el tiempo de experiencia debe soportarse con las certificaciones de experiencia o actas de liquidación que lo acrediten.	**APORTAR COPIAS DE:** **1.** Hoja de vida de la función publica. **2.** Cedula de ciudadanía. **3.** Boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios y judiciales. **4.** Diploma o titulo del nivel de educación exigido. **5.** Documentos que acrediten la experiencia los cuales pueden ser certificaciones laborales o acta de liquidación. **6.**Carta de compromiso firmada en original. **7.** Certificaciones laborales o acta de liquidación para acreditar experiencia especifica. La dedicación minima de tiempo de este asistente técnico en el proyecto será de un 100%, dentro del cual deberá atender todas las labores correspondientes a la asistencia técnica, sin embargo deberá estar disponible en el momento que la Gobernacion del Putumayo lo requiera.

NOTA: En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente.

El proponente debe acreditar que dispone del equipo mínimo de profesionales y experto exigido, el cual deberá vincular para el desarrollo del contrato, en caso que le sea adjudicado, sin embargo, el proponente podrá incluir más personal si lo considera necesario para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato:

Se debe anexar en la oferta una carta de compromiso de cada profesional ofrecido para el equipo de trabajo, con el fin de garantizar su presencia en su tiempo de ocupación respectivo.

El equipo asesor o evaluador se reserva el derecho de solicitar, por escrito, información no suministrada por los proponentes y que sea necesaria para la adecuada y completa comparación de propuestas; la respuesta por parte de los proponentes deberá ser también suministrada por escrito pero no ofrecerá o buscará cambio en la propuesta. Esto en caso de que la propuesta no haya sido rechazada y sólo se requiera aclarar el tema para ser calificada como HABILITADA.

El personal propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, para lo cual el Contratista deberá remitir comunicación, solicitando autorización para el cambio por un profesional o experto con iguales o mejores competencias y experiencia exigida en estos Pliegos de Condiciones, y adjuntar la hoja de vida con los respectivos soportes.

La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Gobernación del Putumayo, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la Gobernación del Putumayo podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien las deberá suministrar en el plazo establecido para el efecto.

4.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Todos los proponentes interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, los cuales deben corresponder a los resultados de la vigencia 2017 con corte al día 31 de diciembre. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

La Gobernación del Departamento de Putumayo, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional fueron establecidos por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental con sustento en el documento Análisis del Sector que forma parte del estudio previo y del pliego.

En el caso que los oferentes posean en alguno de los indicadores financieros exigidos un valor indeterminado o indefinido, el proponente será considerado como habilitado.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad financiera y organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación y acorde a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en su Manual de verificación de requisitos habilitantes.

4.5 PROPUESTA ECONÓMICA.

La evaluación y comparación económica de las propuestas se efectuará sobre el **Formulario "PROPUESTA ECONÓMICA**" diligenciado por cada uno de los proponentes.

La omisión del **Formulario "PROPUESTA ECONÓMICA"** no será subsanable y generará que la propuesta se evalúe como **NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE**.

CAPITULO 5.
PRESUPUESTO

5.1. PRESUPUESTO:

Que de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($104.098.960) M/CTE** valor que incluye IVA, y los costos directos e indirectos, respaldados por los certificados de disponibilidad de Recursos No. 3583 del 16/10/2020.

ACTIVIDAD 1: PREPARACIÓN, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE PARCELAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO Y SIBUNDOY DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Implementación de huertas caseras mediante la preparación, siembra y mantenimiento de parcelas en los municipios de Puerto Caicedo y Villagarzón del Departamento del Putumayo.	Unidad	25

1. MATERIALES Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. unitario	Vr. Total (miles de pesos)
Semilla cebolla larga	Tipo de semilla cebolla larga, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	50	7035	351750
Semilla cebolla cabezona	Tipo de semilla cebolla cabezona, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875
Semilla cilantro	Tipo de semilla cilantro, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	8035	200875

Semilla habichuela	Tipo de semilla habichuela, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875
Semilla lechuga	Tipo de semilla lechuga, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875
Semilla pepino	Tipo de semilla pepino, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875
Semilla perejil	Tipo de semilla perejil, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875
Semilla tomate de carne	Tipo de semilla tomate chonto, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875
Semilla zanahoria	Tipo de semilla zanahoria, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875
Semilla Espinaca	Tipo de semilla espinaca, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875
Semilla Acelga	Tipo de semilla acelga, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875
Semilla Pimentón	Tipo de semilla pimento rojo, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875
Semilla Ajo	Tipo de semilla ajo, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875
Semilla Remolacha	Tipo de semilla remolacha, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875
Semilla Rábano	Tipo de semilla rábano, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de	Sobre	25	7035	175875

	temperatura.				
Abono orgánico	PH 6.1, materia orgánica, nitrógeno 32.8%, fosforo 3.2%, potasio 2.8% y carbono 20.5 meq/100gr	kilo	2500	4035	10087500
Fertilizante foliar completo	Nitrógeno total (N), 120 g/L, azufre total (S) 5.00 g/L, Nitrógeno Amoniacal (N), 25.000 g/L, Boro (B) 1.00 g/L, Nitrógeno Nítrico (N) 25.00 g/L, cobre (Cu) 0.25 g/L, Nitrógeno Ureico (N) 70.00 g/L, Hierro (Fe) 0.50 g/L, fósforo Asimilable (P205), 100.0 g/L, manganeso (Mn) 0.50 g/L, potasio soluble en agua (K20) 100.0 g/L, Molibdeno (Mc) 0.05 g/L, calcio (CaO) 5.00 g/L, Silicio (SIO2) 0.01%, MAGENSIO (MgO) 5.00 g/L y zinc (Zn) 2.00 g/L.	litro	25	37324	933100
Insecticida Biológico	Insecticida o plaguicida biológico a base de microorganismos entomopatógenos	litro	25	42035	1050875
Fungicida preventivo Biológico	Fungicida biológico a base de varias cepas de Trichoderma (1kg) Uso agrícola. Cepas presentes: Trichoderma harzianum, Trichoderma atroviride Trichoderma asperellum y También incluye una cepa de Paecilomyces lilacinus, pues éste también tiene propiedades controladoras al producir sustancias que intervenir en la formación de la quitina.	Unidad	25	25035	625875
Bomba jardinera x 5 litros	Fumigadora Manual 5 Litros Atomizador Multiusos Rociador	Unidad	50	26035	1301750
Bandeja plástica semilleros	Bandeja de Germinación para Huerta Casera, ideal para todo tipo de cultivo como aromático, flores o cualquier tipo de semillas, Incluye plato, bandeja semillero x18.	Unidad	125	21035	2629375
Humus de lombriz	Humus de lombriz acondicionado orgánicamente.	kilo	625	5200	3250000
Lombriz californiana	Pie de cría de lombriz roja californiana	kilo	50	17400	870000
Kit jardinería dos piezas (Machete y pelín)	Machete: Tipo: Herramienta corte y poda Características: Machete de alta calidad, adecuado para trabajo pesado, con filo duradero y resistente, mango anti deslizable para brindar más seguridad y mejor agarre. Material: Acero inoxidable. Largo: 46 cm largo aproximadamente Uso: Ideal para cortar y podar Palan ahoyador: Hecho en hierro forjado, hace hoyos de 20 a 25 cm, la hoja debe ser templada y revestida, totalmente lacada o provista de un recubrimiento capaz de protegerla contra la oxidación. La hoja y otras partes metalizas deben estar libres de rebabas, grieta otros defectos. Hojas con bordes afilados y cortantes. Peso: 0.3 a 0.4 kg color negro con cabo en madera	Unidad	25	46535	1163375

	presentación: debidamente sellado y empacado.				
Grapas por caja (1000 gr)	Grapa para Cerca Galvanizada 1x9 1kg Medida: 1" x 9. Cantidad aproximada por plegadiza: 236 grapas Uso: Fijación de Alambres Cerramiento	Unidad	25	6985	174625
Alambre galvanizado	Alambre acero galvanizado calibre usada para el amplificador de las piezas del dispositivo; accesorios, accesorios diversos el producto se fabrica en china Largo: 9.6 Pulgadas. Ancho: 8.3 Pulgadas. Alto: 2.3 Pulgadas	Kilo	25	11035	275875
Poli sombra con 60% de penumbra	Poli sombra al 60% de penumbra x 4 mts ancho x 12.5 de largo	Metro	625	14985	9365625
Malla plástica (50mts largo x 1,90 mts ancho)	Malla tipo gallinero plástica negra rollo x 50 mts de largo x 1,90 mts de ancho.	Rollo	25	57782,4	1444560
			SUB TOTAL 1		**$ 36.011.535**

2. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. unitario	Vr. Total
Transporte de insumos, semillas y herramientas	Global	25	150000	3750000
		SUB TOTAL 2		**$ 3.750.000**

3. ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS HUERTAS CASERAS

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. unitario	Vr. Total
Seguimiento técnico	VISITAS TÉCNICAS PARA SELECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE TERRENO. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria: Durante el periodo de dos (02) horas TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para la selección y verificación del terreno tiene como objetivo guiar al productor para realizar una correcta selección del terreno, teniendo como consideración que éste cuente con características adecuadas para la implementación de la huerta. Una vez verificado la selección el productor realizara una adecuada preparación del terreno y un buen aislamiento del área.	Visita	25	40000	1000000
	VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DEL TERRENO, TRAZADO Y ESTACADO. El asistente técnico prestara el servicio	Visita	25	40000	1000000

	de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para la preparación, trazado y estacado, tiene como objetivo guiar al productor para realizar una correcta distribución del terreno, teniendo como consideración que éste cuente con características adecuadas para la implementación de la huerta y la asociación entre planta. Una vez verificado la selección el productor realizara una preparación del terreno, construyendo la formaleta en materiales de la finca para el aislamiento de la huerta con malla y una adecuada preparación del terreno encalando el área seleccionada y realizar la demarcación de la distribución de la plantación de la huerta según recomendaciones del asistente técnico.				
	VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE AISLAMIENTO DEL ÁREA DE LA HUERTA. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para la verificación de la elaboración del aislamiento de la huerta, tiene como objetivo verificar que el productor haya tenido en cuenta las recomendaciones del técnico en la distribución y además que la formaleta esté lista para la instalación de la poli sombra y el enmallado.	Visita	50	40000	2000000
	VISITA TÉCNICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SEMILLEROS. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para el establecimiento de los semilleros, tiene como objetivo, el establecimiento de los semilleros con las diferentes semillas.	Visita	50	40000	2000000
	VISITA TÉCNICA PARA VERIFICACIÓN DEL GERMINADO DE LOS SEMILLEROS. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para la verificación de la germinación de los semilleros, tiene como objetivo, verificar que las semillas tengan un buen desarrollo para su próximo trasplante.	Visita	25	40000	1000000
	VISITA TÉNCICA PARA ESTABLECIMEINTO DE ESPACIO PARA LAS SEMILLAS DE LOMBRIZ CALIFORNIANA. El asistente tecnico prestara el	Visita	25	40000	1000000

	servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para el establecimiento de espacio para las semillas de lombriz californiana, tiene como objetivo, establecer un espacio dentro de la huerta para realizar el cultivo de la lombriz californiana, generadora de abono orgánico. Una vez establecido el lugar, el productor deberá continuar con la adecuación del área establecida para el humus de lumbres según recomendaciones técnicas del asistente técnico.				
	VISITA TÉCNICA PARA DISTRIBUCIÓN Y ARREGLO DE PLANTACIONES DE LAS DIFERENTES SEMILLAS, TENIENDO EN CUENTA LA POSICIÓN DEL SOL. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para la distribución y arreglo de plantaciones, tiene como objetivo guiar al productor la técnica que se debe establecer para realizar un adecuado trasplante de la plantas. El productor deberá continuar con la labor hasta terminar la tarea de sembrar todas y cada una de las plantas de los semilleros.	Visita	25	40000	1000000
	VISITA TÉCNICA PARA SEGUIMIENTO DE CRECIMIENTO DE LAS SEMILLAS. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para seguimiento de crecimiento de las plantas sembradas, tiene como objetivo, verificar si las plantaciones se hicieron correctamente y se desarrolló un adecuado crecimiento y abono de las plantas.	Visita	25	40000	1000000
	VISITA TÉCNICA PARA CONTROL Y SEGUMIENTO DE LA HUERTA (COSECHA Y POS COSECHA). El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para control y seguimiento de la huerta, tiene como objetivo realizar el seguimiento de cosecha y pos cosecha de las plantaciones. Una vez realizado el seguimiento el productor se compromete a continuar con el fortalecimiento de la huerta, generando una producción autosustentable para la familia.	Visita	50	40000	2000000
			SUB TOTAL 3		**$ 12.000.000**

ACTIVIDAD 2: PREPARACIÓN, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE PARCELAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CAICEDO Y VILLAGARZÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2	Implementación de huertas caseras mediante la preparación, siembra y mantenimiento de parcelas en los municipios de San Francisco y Sibundoy del Departamento del Putumayo.	Unidades	25

1. MATERIALES Y HERRAMIENTAS.

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. unitario	Vr. Total
Semilla cebolla larga	Tipo de semilla cebolla larga, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	50	7035	351750
Semilla cebolla cabezona	Tipo de semilla cebolla cabezona, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875
Semilla cilantro	Tipo de semilla cilantro, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	8035	200875
Semilla habichuela	Tipo de semilla habichuela, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875
Semilla lechuga	Tipo de semilla lechuga, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875
Semilla pepino	Tipo de semilla pepino, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875
Semilla perejil	Tipo de semilla perejil, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875
Semilla tomate de carne	Tipo de semilla tomate chonto, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875

Semilla zanahoria	Tipo de semilla zanahoria, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875
Semilla Espinaca	Tipo de semilla espinaca, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875
Semilla Acelga	Tipo de semilla acelga, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875
Semilla Pimentón	Tipo de semilla pimento rojo, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875
Semilla Ajo	Tipo de semilla ajo, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875
Semilla Remolacha	Tipo de semilla remolacha, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875
Semilla Rábano	Tipo de semilla rábano, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25	7035	175875
Abono orgánico	PH 6.1, materia orgánica, nitrógeno 32.8%, fosforo 3.2%, potasio 2.8% y carbono 20.5 meq/100gr	kilo	2500	4035	10087500
Fertilizante foliar completo	Nitrógeno total (N), 120 g/L, azufre total (S) 5.00 g/L, Nitrógeno Amoniacal (N), 25.000 g/L, Boro (B) 1.00 g/L, Nitrógeno Nitrico (N) 25.00 g/L, cobre (Cu) 0.25 g/L, Nitrógeno Ureico (N) 70.00 g/L, Hierro (Fe) 0.50 g/L, fósforo Asimilabre (P205), 100.0 g/L, manganeso (Mn) 0.50 g/L, potasio soluble en agua (K20) 100.0 g/L, Molibdeno (Mc) 0.05 g/L, calcio (CaO) 5.00 g/L, Silicio (SIO2) 0.01%, MAGENSIO (MgO) 5.00 g/L y zinc (Zn) 2.00 g/L.	litro	25	38107	952675
Insecticida Biológico	Insecticida o plaguicida biológico a base de microorganismos entomopatógenos	litro	25	42035	1050875
Fungicida preventivo Biológico	Fungicida biológico a base de varias cepas de Trichoderma (1kg) Uso agrícola. Cepas presentes: Trichoderma harzianum, Trichoderma atroviride Trichoderma asperellum y También incluye una cepa de Paecilomyces lilacinus, pues éste también tiene propiedades controladoras al producir sustancias que intervenir	Unidad	25	25035	625875

	en la formación de la quitina.				
Bomba jardinera x 5 litros	Fumigadora Manual 5 Litros Atomizador Multiusos Rociador	Unidad	50	26035	1301750
Bandeja plástica semilleros	Bandeja de Germinación para Huerta Casera, ideal para todo tipo de cultivo como aromáticas, flores o cualquier tipo de semillas, Incluye plato, bandeja semillero x18.	Unidad	125	21035	2629375
Humus de lombriz	Humus de lombriz acondicionado orgánicamente.	kilo	625	5200	3250000
Lombriz californiana	Pie de cría de lombriz roja californiana	kilo	50	17400	870000
Kit jardinería dos piezas (Machete y pelín)	Machete: Tipo: Herramienta corte y poda Características: Machete de alta calidad, adecuado para trabajo pesado, con filo duradero y resistente, mango anti deslizable para brindar más seguridad y mejor agarre. Material: Acero inoxidable. Largo: 46 cm largo aproximadamente Uso: Ideal para cortar y podar Palan ahoyador: Hecho en hierro forjado, hace hoyos de 20 a 25 cm, la hoja debe ser templada y revestida, totalmente lacada o provista de un recubrimiento capaz de protegerla contra la oxidación. La hoja y otras partes metalizas deben estar libres de rebabas, grieta otros defectos. Hojas con bordes afilados y cortantes. Peso: 0.8 kg color negro con cabo en madera presentación: debidamente sellado y empacado.	Unidad	25	48535	1213375
Grapas por caja (1000 gr)	Grapa para Cerca Galvanizada 1x9 1kg Medida: 1" x 9. Cantidad aproximada por plegadiza: 236 grapas Uso: Fijación de Alambres Cerramiento	Unidad	25	6985	174625
Alambre galvanizado	Alambre acero galvanizado calibre usada para el amplificador de las piezas del dispositivo; accesorios, accesorios diversos el producto se fabrica en china Largo: 9.6 Pulgadas. Ancho: 8.3 Pulgadas. Alto: 2.3 Pulgadas	Kilo	25	11035	275875
Poli sombra con 60% de penumbra	Poli sombra al 60% de penumbra x 4 mts ancho	Metro	625	14985	9365625
Malla plástica (50mts largo x 1,90 mts ancho)	Malla tipo gallinero plástica negra rollo x 50 mts de largo x 1,90 mts de ancho.	Rollo	25	58035	1450875
			SUB TOTAL 1		**$ 36.087.425**

2. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. unitario	Vr. Total
Transporte de insumos, semillas y herramientas	Global	25	170000	4250000
		SUB TOTAL 2		**$ 4.250.000**

3. ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS HUERTAS CASERAS

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. unitario	Vr. Total
Seguimiento técnico	VISITAS TÉCNICAS PARA SELECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE TERRENO. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria: Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para la selección y verificación del terreno tiene como objetivo guiar al productor para realizar una correcta selección del terreno, teniendo como consideración que éste cuente con características adecuadas para la implementación de la huerta. Una vez verificado la selección el productor realizara una adecuada preparación del terreno y un buen aislamiento del área.	Visita	25	40000	1000000
	VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DEL TERRENO, TRAZADO Y ESTACADO. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para la preparación, trazado y estacado, tiene como objetivo guiar al productor para realizar una correcta distribución del terreno, teniendo como consideración que éste cuente con características adecuadas para la implementación de la huerta y la asociación entre planta. Una vez verificado la	Visita	25	40000	1000000

	selección el productor realizara una preparación del terreno, construyendo la formaleta en materiales de la finca para el aislamiento de la huerta con malla y una adecuada preparación del terreno encalando el área seleccionada y realizar la demarcación de la distribución de la plantación de la huerta según recomendaciones del asistente técnico.				
	VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE AISLAMIENTO DEL ÁREA DE LA HUERTA. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para la verificación de la elaboración del aislamiento de la huerta, tiene como objetivo verificar que el productor haya tenido en cuenta las recomendaciones del técnico en la distribución y además que la formaleta esté lista para la instalación de la poli sombra y el enmallado.	Visita	50	40000	2000000
	VISITA TÉCNICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SEMILLEROS. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para el establecimiento de los semilleros, tiene como objetivo, el establecimiento de los semilleros con las diferentes semillas.	Visita	50	40000	2000000
	VISITA TÉCNICA PARA VERIFICACIÓN DEL GERMINADO DE LOS SEMILLEROS. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para la verificación de la germinación de los semilleros,	Visita	25	40000	1000000

	tiene como objetivo, verificar que las semillas tengan un buen desarrollo para su próximo trasplante.				
	VISITA TÉNCICA PARA ESTABLECIMEINTO DE ESPACIO PARA LAS SEMILLAS DE LOMBRIZ CALIFORNIANA. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para el establecimiento de espacio para las semillas de lombriz californiana, tiene como objetivo, establecer un espacio dentro de la huerta para realizar el cultivo de la lombriz californiana, generadora de abono orgánico. Una vez establecido el lugar, el productor deberá continuar con la adecuación del área establecida para el humus de lumbres según recomendaciones técnicas del asistente técnico.	Visita	25	40000	1000000
	VISITA TÉCNICA PARA DISTRIBUCIÓN Y ARREGLO DE PLANTACIONES DE LAS DIFERENTES SEMILLAS, TENIENDO EN CUENTA LA POSICIÓN DEL SOL. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para la distribución y arreglo de plantaciones, tiene como objetivo guiar al productor la técnica que se debe establecer para realizar un adecuado trasplante de la plantas. El productor deberá continuar con la labor hasta terminar la tarea de sembrar todas y cada una de las plantas de los semilleros.	Visita	25	40000	1000000
	VISITA TÉCNICA PARA SEGUIMIENTO DE CRECIMIENTO DE LAS SEMILLAS. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas.	Visita	25	40000	1000000

	TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para seguimiento de crecimiento de las plantas sembradas, tiene como objetivo, verificar si las plantaciones se hicieron correctamente y se desarrolló un adecuado crecimiento y abono de las plantas.				
	VISITA TÉCNICA PARA CONTROL Y SEGUMIENTO DE LA HUERTA (COSECHA Y POS COSECHA). El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para control y seguimiento de la huerta, tiene como objetivo realizar el seguimiento de cosecha y pos cosecha de las plantaciones. Una vez realizado el seguimiento el productor se compromete a continuar con el fortalecimiento de la huerta, generando una producción autosustentable para la familia.	Visita	50	40000	2000000
				SUB TOTAL 3	**$ 12.000.000**
				SUB TOTAL ACTIVIDAD 1	**$ 51.761.535**
				SUB TOTAL ACTIVIDAD 2	**$ 52.337.425**
TOTAL PROYECTO : ACTIVIDAD 1 + ACTIVIDAD 2					**$ 104.098.960**

CAPÍTULO 6.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

6.1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De conformidad con el parágrafo primero del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento…"

Los documentos que deban ser presentados por los proponentes en desarrollo del proceso de selección, serán válidos siempre que cumplan con las exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones.

6.2. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La Entidad no aceptará propuestas parciales. En consecuencia, en caso de que se formulen este tipo de propuestas, se procederá a su rechazo.

La adjudicación del presente proceso de selección se hará en forma total. En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta de forma total.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad de la Gobernación del Putumayo.

6.3. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso contractual, Modalidad Selección abreviada de Menor Cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura).

6.4. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso contractual, se radicará por medio del SECOP II

No será atendida la correspondencia entregada en otra Dependencia de la Gobernación del Putumayo o cualquier correo.

6.5. MANIFESTACIONES DE INTERÉS Y SORTEO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en el proceso deberán manifestar su interés por medio del SECOP II, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

6.5.1 PROCEDIMIENTO DEL SORTEO:

Conforme a lo establecido en los Numerales 2 y 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía del Decreto 1082 de 2015, si la Entidad Estatal recibe más de 10 manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo 10 interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación, razón por la cual se procede en este aparte a establecer la forma en la cual realizará el sorteo referido en la norma transcrita:

Verificada la asistencia, se informará a los asistentes que para el presente proceso de selección manifestaron interés más de 10 potenciales oferentes.

1. Se informará que, al momento de presentación de la manifestación de interés por parte de cada uno de los interesados en el presente proceso, se les asignó un número de inscripción, que será el que identificará a cada posible proponente en el sorteo.

2. A continuación, se procederá a poner en conocimiento de los asistentes 2 juegos de balotas, así:

Bolsa Uno: En ésta se depositan balotas del número cero al nueve, la cual corresponderá a las unidades.

Bolsa Dos: En ésta se depositan las balotas del número cero al uno, la cual corresponderá a las decenas.

3. Se explicará a los asistentes que primero se solicitará al azar que escojan de la bolsa 2 una balota que corresponderá a la decena, y luego de la bolsa uno una balota que corresponderá a la unidad, con lo cual se seleccionará cada uno de los 10 oferentes. Por ejemplo, si de la bolsa 2 se extrae el número “0” y de la bolsa uno se saca el número “5”, por lo tanto, el oferente seleccionado corresponderá al número 5 de acuerdo al orden de inscripción.
4. Se realizarán tantas rondas sean necesarias para seleccionar los diez posibles oferentes.

5. Una vez cumplido el procedimiento de sorteo, se procederá a conformar el listado de consolidación de oferentes, quienes serán los únicos que podrán proceder a presentar propuesta dentro del presente proceso.

6. El acta respectiva pasará a integrar el expediente del proceso y también se publicará en el SECOP.

6.6. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS.

La presentación de las propuestas se realizara por medio de SECOP II.

El oferente deberá manifestar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de interés, para participar en el presente proceso de selección o celebrar el contrato con del Departamento del Putumayo, previstas por la Constitución Política o la Ley. Dicha manifestación se entenderá prestada con la firma de la carta de presentación de la propuesta.

La propuesta económica de acuerdo al **FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA"**, señalando el valor de la misma en números y letras.

Los Proponentes deben presentar la oferta y los anexos en los formatos indicados.

El valor total de la propuesta económica no podrá exceder la disponibilidad presupuestal destinada para el presente proceso, so pena de ser RECHAZADA en el momento de su verificación.

El proponente deberá diligenciar los formatos del presente proceso de selección. Estarán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, la Gobernación del Putumayo no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

Los proponentes deberán presentar cada uno de los documentos que se relacionan, con el fin de cumplir con los requisitos que los habilitan para participar en el proceso. La Entidad verificará los requisitos habilitantes y su resultado será publicado de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, en la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

En caso de ser necesario requerirá a los proponentes para que aclaren o subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, la Entidad dentro del plazo fijado para ello, elevará los correspondientes requerimientos por escrito y los hará llegar a los proponentes personalmente

Al proponente que no subsane los requisitos habilitantes en los aspectos solicitados y dentro de los plazos fijados en el pliego de condiciones, le será rechazada de manera definitiva su propuesta.

Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato.

6.7. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso se incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, éste no será tenido en cuenta.

6.8. RETIRO DE LA PROPUESTA.

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Departamento del Putumayo antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso, debidamente cargada a la plataforma del SECOP II en el link de mensajes, para cada proceso.

En caso de que se solicite el retiro de la propuesta con posterioridad al cierre, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta de acuerdo con lo establecido para el efecto en este pliego de condiciones.

6.9. RESERVA EN DOCUMENTOS

El proponente deberá indicar expresamente en su oferta qué información de la consignada tiene carácter de reservada, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta, con el fin de que el Departamento del Putumayo se abstenga de entregar la misma cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las propuestas. En el evento de que no se señale la norma específica que le otorgue ese carácter se tendrá por no escrito el anuncio de reserva.

6.10. IDIOMA DE LA PROPUESTA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata el capítulo de REQUISITOS HABILITANTES, que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del Artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

6.11. VISITAS

Durante el desarrollo de la evaluación el Departamento del Putumayo podrá realizar visitas a las sedes de los proponentes con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada.

6.12. PERIODO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERIODO:

La Gobernación del Departamento del Putumayo verificará los requisitos habilitantes y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo señalado en el cronograma, término dentro del cual el comité verificador y evaluador, solicitará a los oferentes, cuando sea necesario hacerlo, que en el término que se fije, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta, y la Gobernación del Putumayo solicitar variación alguna en los términos de la misma o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

6.13. TÉRMINO PARA ADJUDICAR.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015; La Administración realizará la Adjudicación del presente proceso de selección de acuerdo con el cronograma del proceso de selección, el cual no podrá ser superior a treinta (30) días hábiles, luego del vencimiento del término de traslado del Informe de Evaluación de propuestas.

6.14. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 10 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable, obliga a la Gobernación del Putumayo y al adjudicatario y no tendrá recursos en sede administrativa.

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la Gobernación del Putumayo podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

6.15. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

Dentro del mismo término de adjudicación, la Gobernación del Putumayo por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Las causales de declaratoria de desierta son:

1. Cuando no se presenten propuestas.

2. Cuando ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones.

3. Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del oferente.

4. En el evento que el Representante Legal de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

5. Las demás contempladas en la Ley y/o sus decretos reglamentarios.

6.16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la PONDERACIÓN, las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente y se les otorgara puntaje una vez se efectúe la verificación de los anteriores criterios. Las ofertas deben presentarse en los anexos establecidos en el pliego de condiciones.

ITEM	FACTOR	PUNTAJE
1	FACTOR ECONÓMICO	500
2	FACTOR TÉCNICO – FORMACIÓN ACADÉMICA ADICONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	400
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL		**1.000**

6.16.1 EVALUACIÓN FACTOR TÉCNICO

Se otorgaran hasta cuatrocientos (400) puntos como Factor Técnico siguiendo los siguientes criterios:

El oferente acreditará el Factor Técnico a traves de la formación académica adicional del equipo de trabajo mediante la observancia de la Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017 que en virtud del procedimiento legislativo especial para la paz, crea el sistema de innovación agropecuarias, en que al menos un integrante del equipo de trabajo debe acreditar la siguiente formación:

FACTOR TECNICO	PUNTAJE
Formación académica en elaboración del plan de intervención para la prestación del servicio de extención agropecuaria.	**150**
Formación académica en iagnóstico de la zona de estudio, la organización y empresa agropecuaria rural.	**150**

Los contratos con los cuales se pretenda acreditar y obtener el puntaje de Factor Tecnico, deben estar registrados en el RUP y no podrán ser los mismos utilizados para la habilitación en Experiencia General y Experiencia Especifica, razón por la cual deberan ir señalados en acápites diferentes.

6.16.2 EVALUACIÓN FACTOR ECONOMICO

Se le asignará el mayor puntaje (500 puntos) al proponente que presente la propuesta de menor valor económico a la Entidad y de ahí en adelante el puntaje se asignará de manera proporcional a los demás proponentes, mediante una regla de tres inversa.

6.16.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Este criterio se aplica con el fin de garantizar el apoyo a la industria nacional, de conformidad con el Artículo 2º de la Ley 816 de 2003, artículo 51 del Decreto – Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con la documentación aportada y se calificará así:

Servicios Nacionales (100 PUNTOS): El proponente que asegure la utilización de servicios nacionales se le asignará puntaje de la siguiente manera:

- 100% personal Colombiano = 100 puntos
- - de 100% personal Colombiano = 50 puntos
- 0% personal Colombiano = 0 puntos

Oferta Nacional. Se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

Personas Naturales Colombianas. Las personas naturales colombianas acreditarán su nacionalidad a través de la cedula de ciudadanía correspondiente, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.

Personas Naturales extranjeras con residencia en Colombia. Las personas naturales extranjeras podrán acreditar la residencia, mediante la visa correspondiente que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.

Personas Jurídicas Colombianas. Acreditaran su nacionalidad mediante el certificado de existencia y representación legal en el que conste dicha situación.

Personas Jurídicas Extranjeras. Se considerará la certificación expedida por la dirección de asuntos jurídicos internacionales de la cancillería publicada en el SECOP. En ausencia de tal publicación el proponente deberá aportarla con la respectiva oferta, para recibir el trato nacional.

Igualmente se asignará este puntaje a los Consorcios o Uniones Temporales, constituidos totalmente por integrantes que cumplan las anteriores condiciones.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

6.16.4 CALIFICACIÓN FACTOR TÉCNICO Y ECONÓMICO.

La suma de la Calificación dará origen a la adjudicación al proponente que tenga el mayor puntaje.

6.17 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, los criterios de desempates previstos en la Ley son los siguientes:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones del proceso de contratación.

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la entidad estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir las ofertas presentadas por una MIPYME nacional.

3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: a) esté conformado por al menos una MIPYME Nacional que tenga una participación de por lo menos el 25%; (b) la mi pyme aporte mínimo el (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; (c) ni la mí pyme ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados socios o accionistas miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a lo que se refiere la Ley 361 de 1997.

5. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite el (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el (25%) de experiencia acreditada en la oferta.

6. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente el cual consistirá en un sistema de balotas o papeles a la suerte.

Para tal efecto, aplicará el siguiente procedimiento:

La entidad mediante mensaje público en Secop II, determinará el día, la hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los oferentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública. se, dispondrá de balotas debidamente numeradas. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente. El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa. El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos. Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, o por estar debidamente autorizado por éste último. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder. El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número. De la diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

6.18. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

6.18.1. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La Gobernación del Putumayo, una vez realice la evaluación de los requisitos habilitantes y de la propuesta técnica, efectuará el siguiente proceso:

a) Si es un sólo proponente, mediante resolución motivada, proferida por el Ordenador del Gasto, le adjudicará el contrato correspondiente, una vez se verifique la consistencia de la propuesta económica. (Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015).

b) Si son varios proponentes, asignará el puntaje de conformidad con el pliego de condiciones, conformando el orden de elegibilidad de mayor a menor puntuado.

6.18.2. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR

Atendiendo los parámetros indicados en la Ley 80 de 1993, Artículo 30, Numeral 12, inciso 2, si dentro del término que se ha señalado, la persona seleccionada en primer lugar no suscribe el respectivo contrato, La Gobernación del Putumayo, mediante acto administrativo motivado, dentro de los 15 días siguientes al vencimiento de dicho término, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar. De igual forma se procederá en el caso señalado en la Ley 1150 de 2007, Artículo 9, Inciso 3.

CAPITULO 7.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada al pliego de condiciones y no tenga condicionamientos. Se considera ajustada al pliego de condiciones, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos y el proponente no se halle incurso en ninguna de las causales de rechazo establecidas expresamente en el presente pliego de condiciones.

En concordancia con el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, serán rechazadas las propuestas que carezcan de sus elementos esenciales e intrínsecos, tales como lo siguientes:

Serán rechazadas las propuestas cuando se presenten los siguientes eventos:

a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
b. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.
c. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
d. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal, y no se subsane dentro del término concedido para ello.
e. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
f. Cuando los precios unitarios ofertados superen los precios unitarios promedio establecidos en el presupuesto oficial.
g. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos de participación, establecidos en la presente invitación y no se subsanen dentro de los términos concedidos para ello por la Entidad, cuando los mismos sean susceptibles de ser subsanados de conformidad con lo establecido en el artículo 5. Ley 1882 de 2018.
h. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación, La Gobernación del Putumayo podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiera lugar, sin que por ello los proponentes pueden completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.
i. Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la verificación y evaluación económica de las ofertas.
j. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
k. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
l. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad.
m. Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales o el cumplimiento del contrato de aprendizaje estando obligado a ello.
n. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
o. Cuando se demuestre que la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
p. Cuando el Valor del oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.

q. No allegar garantía de seriedad de la oferta (Artículo 5, Parágrafo 3 Ley 1882 de 2018)
r. En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento y/o la Ley o decretos reglamentarios.
s. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el
t. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de un precio unitario cero (0)
u.No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones
v. Ofrecer como valor del AIU un porcentaje diferente al rango establecido por la Entidad
w. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
x. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos solicitados por la Entidad en los términos establecidos
y.Que el Proponente se encuentre inmerso en conflicto de interés insuperable.

CAPÍTULO 8

CONDICIONES DEL CONTRATO.

8.1. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

Que de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($104.098.960).** valor que incluye IVA, y los costos directos e indirectos, respaldados por los certificados de disponibilidad de Recursos No. 3583 del 16/10/2020.

CAPÍTULO 9.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación (Manual de Riesgos de Colombia Compra) representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Esta matriz se encuentra publicada en los estudios y documentos previos y en el presente pliego de condiciones.

La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad.

CAPÍTULO 10.

MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En atención a la idoneidad del contratista, la experiencia en la ejecución de los contratos de este tipo, forma de pago establecida y la modalidad de contratación, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta las políticas institucionales y la matriz de riesgo establecida en el literal anterior, el contratista deberá constituir dentro de un plazo de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una póliza de Garantía Única que podrá consistir en alguno de los mecanismos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la fecha de su liquidación.
Calidad del servicio prestado	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la fecha de su liquidación.
Calidad de los bienes	20% del total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de su expedición en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato	5% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y tres (3) años más. En los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.13 del decreto 1082 de 2015
Responsabilidad civil extracontractual.	Será de 200 SMMLV	Plazo por el tiempo de ejecución del contrato.

NOTA: Los proponentes deberán presentar con su oferta el original de la póliza de seriedad de la oferta.

Las garantías expedidas a favor del DEPARTAMENTO serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor, plazo del contrato y/u obligaciones las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

Con respecto a la Garantía Única de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas:

Para ambas pólizas:

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del Departamento del Putumayo: 800-094.164-4 y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guión). No se aceptan pólizas a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos
6. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para la Garantía Única:

- Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el contratista.
- El amparo de Salarios debe ser expreso para: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.
- Para Responsabilidad Civil Extracontractual: El porcentaje y vigencia debe realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato además deberá contener todos los amparos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
- Cuando sea consorcio o unión temporal dentro de la póliza se deberá discriminar el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos
- El tomador debe ser únicamente el contratista.
- Los asegurados deben ser: LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
- Los beneficiarios: Terceros afectados y/o Gobernación del Putumayo
- La vigencia debe ser la de ejecución del contrato.

CAPÍTULO 11.

VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDO INTERNACIONAL O TLC.

Las gobernaciones están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos , el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel departamental están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las contralorías del nivel departamental están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las universidades del nivel departamental están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días[14]	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades estatales del nivel Departamental.

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacífico	Chile Perú	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 55
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Corea		Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción $49.152'459.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 59
Costa Rica		Bienes y servicios $1.162'733.000 Servicios de construcción $16.389'628.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
Estados AELC		Bienes y servicios $852'074.000 Servicios de construcción $21.301'857.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Estados Unidos		Bienes y servicios $1.162'733.000 Servicios de construcción $16.389'628.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
	Guatemala		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60
Unión Europea		Bienes y servicios $859'752.000 Servicios de construcción $21.493'810.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 62

ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE	Bienes y servicios $560.408.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18,19,28,29,32,33,34,35,36,37	NO
ESTADOS UNIDOS	Bienes y servicios: $1.021.549.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,17,19,28,29,30,32,33,34,35,36,37	NO
EL SALVADOR	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9,14,20	SI
GUATEMALA	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9,14,20,21	SI
LIECHTENSTEIN/ SUIZA	Bienes y servicios: $560.408.000	1,2,3,4,5,6,10,11,12,14,15,16,17,19,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37	NO
UNION EUROPEA	Bienes y servicios: $560.408.000	1,4,5,6,10,11,12,13,14,15,16,17,19,23,28,29,32,34,35,37	NO

CAPÍTULO 12.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión estará a cargo de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental o de la persona delegada para tal fin; quien llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista de aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos indebidos, tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Al supervisor designado le asiste la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la respectiva cláusula de SUPERVISIÓN del contrato, además de acatar y cumplir lo establecido de manera detallada en los numerales 3.5, 3.5.1, 3.5.2, 3.7, 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3 y 8 del **MANUAL DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y DE INTERVENTORÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** al igual que estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

CAPÍTULO 13.

TÉRMINOS, CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO.

13.1. PERFECCIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes.

El proponente a quien se le haya adjudicado el presente proceso deberá firmar el contrato después de la adjudicación, la firma del contrato se realizara por medio del SECOP II

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación, la Gobernación del Departamento del Putumayo podrá declarar el siniestro y hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía, siempre y cuando la causa haya sido imputable al adjudicatario.

En este evento, la Gobernación del Departamento del Putumayo, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los 15 días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones y su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

Si el proponente sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

13.2. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, la Entidad y el contratista entregarán directamente en la Oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución y legalización del mismo:

1. Registro Presupuestal
2. Presentación y aprobación de la garantía exigida

13.3. ACTA DE INICIO

Para suscribir el acta de inicio es necesario que se haya cumplido a cabalidad con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.

13.4. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, quedara a favor de la Gobernación del Putumayo, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía (Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 12, inciso 1).

13.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Una vez se haya legalizado el contrato con el adjudicatario, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Gobernación del Putumayo, la Gobernación del Putumayo devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados.

13.6. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán de cuenta del contratista todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato y los demás que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

13.7. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato.

Si los bienes que se entregan a la Gobernación del Putumayo en ejecución del contrato están cubiertos con garantías técnicas, que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el Acta de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acto de liquidación unilateral, se dejará constancia de esta circunstancia. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

13.8. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- El pliego de condiciones de la presente convocatoria incluidos sus adendas y los demás documentos expedidos por la Gobernación en desarrollo del proceso de selección mencionado.

- La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma.

- La resolución de adjudicación.

- Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos.

- El acta de inicio mediante la cual se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución del contrato.

- Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

13.9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

De conformidad con el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

13.10. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO.

El contrato estatal es intuito personal y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Departamento del Putumayo, quien tiene la potestad legal para celebrarlo.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales, se procederá al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición ante el Departamento del Putumayo, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el Contratista, según lo previsto en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

13.11. ADICIÓN CONTRACTUAL.

El contrato podrá adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con la Ley.

13.12. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o al Departamento del Putumayo, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como, por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o al Departamento del Putumayo, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna.

Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el Departamento del Putumayo por no haberlas constituido o mantenido vigentes.

13.13. MULTAS.

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, La Gobernación del Putumayo puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

1. Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado se impondrá multa por el 0.05% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado;

2. Por el incumplimiento de la obligación de iniciar los trabajos a partir de la fecha de la orden de iniciación impartida se impondrá multa por el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso;

3. Por no presentar las cuentas mensuales de pago dentro de los términos establecidos en el contrato se impondrá multa por el 0.5% del valor de la cuenta;

4. Por incumplimiento en la oportuna disposición de las personas y equipos ofrecidos en la propuesta para el adecuado desarrollo del objeto contractual se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;

5. Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por el interventor y/o supervisor del contrato, para la debida ejecución se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;

6. Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del DEPARTAMENTO, se impondrá multa por el 5% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar;

7. Por los errores técnicos u omisiones que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale EL DEPARTAMENTO se impondrá multa por el 3% del valor del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que de ella se derive;

8. Por el cambio de personal propuesto que no reúna los requisitos exigidos en el pliego de condiciones se impondrá multa por el 5% del valor del contrato;

9. Igualmente el CONTRATISTA se hará acreedor a la imposición de multas diarias del 0.5%, del valor fiscal del contrato y sus adiciones si las hubiere por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

El valor de las multas se descontará de las cuentas pendientes a favor del CONTRATISTA, de la garantía de cumplimiento o por cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva.

Para la Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, EL DEPARTAMENTO aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, respetando lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007

13.14. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar a la Gobernación del Departamento del Putumayo, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato por el incumplimiento y de forma proporcional al avance, suma que la Gobernación del Departamento del Putumayo hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente

autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

13.15. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:**

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley de contratación y demás disposiciones concordantes.

3.16. CADUCIDADES ESPECIALES:

La Entidad igualmente podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 31 de la Ley 782 de 2002 y prorrogada por la ley 1106 de 2006 o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 61 de la Ley 610 de 2000.

13.17. INDEMNIDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En virtud de lo dispuesto en las normas legales vigentes, el contratista mantendrá libre a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes; la cláusula de indemnidad hará parte del contrato.

13.18 PAGO ESTAMPILLAS:

El Contratista se obliga al pago de estampillas correspondientes conforme a la Liquidación que en ese sentido expida la Entidad, aplicando para ello, además de su pago y adhesión, lo establecido en la Ordenanza Departamental No. 766 del 20/05/2018 - POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y el Decreto Departamental No. 0062 del 20/02/2018 - POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO DE RECAUDO DE LAS ESTAMPILLAS ADMINISTRADAS POR EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Los gastos que ocasione el perfeccionamiento del contrato serán asumidos por el Contratista.

CAPÍTULO 14
ANEXOS Y FORMATOS

Formato No. 1	Carta de presentación de la propuesta
Formato No. 2	Modelo documento de conformación de consorcio
Formato No. 3	Modelo documento de conformación de unión temporal
Formato No. 4	Propuesta económica
Formato No. 5	Certificación de cumplimiento artículo 50 Ley 789 de 2002
Formato No. 6	Información tributaria y/o financiera del proponente o de cada uno de sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal.
Formato No. 7	Declaración sobre multas y sanciones -persona jurídica-
Formato No. 8	Carta de compromiso de transparencia
Formato No. 9	Certificado de acreditación de experiencia del proponente para cumplir con los requisitos habilitantes
Formato No. 10	Apoyo a la industria nacional

Los "Formatos de la Propuesta" se utilizan para suministrar la información requerida en los Pliegos de Condiciones de la presente Selección Abreviada de menor cuantía.

POR LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
HILIANA HIBETH TORO PIANDA Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental

Proyectó Diana Marcela Giraldo B. – Abogado de apoyo OCD _____

Reviso: William Armando Diaz Chamorro – Jefe Oficina Contratación _____

FORMATO 1

"CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"

(Ciudad y fecha)
Señores
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental
Calle 8 No. 7-40 Barrio Centro
Mocoa – Putumayo

Referencia	Selección Abreviada de Menor Cuantía No.
Objeto del proceso	**IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS AUTOSUSTENTABLES E MUNICIPIOS DE VILLAGARZON, PUERTO CAICEDO, SAN FRANCISCO Y SIBUNDOY DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.**

El suscrito actuando como Representante Legal de la sociedad ……..; representante del Consorcio …….. o Unión Temporal ……., integrado por ……; o como apoderado de …….según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del presente proceso de selección, cordialmente me permito presentar propuesta para desarrollar el objeto de la referencia.
Dejo constancia de lo siguiente:

- Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política, 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
- Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente y para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- El Proponente conoce el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento
- El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados en el pliego de condiciones
- Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Que durante los últimos tres (3) años, hasta la fecha del cierre del presente proceso, no he sido sancionado por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos, así como las comunicaciones escritas expedidas por la Gobernación del Putumayo y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- Que acuso recibo de las siguientes comunicaciones escritas, formuladas por **EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** durante el proceso.

Comunicación(es) Escrita (s) No. (s): _____<<Diligenciar siempre y cuando se hayan producido>>

- Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
- Que entendemos que ustedes no están obligados a adjudicar la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
- Que en caso que me fuere adjudicado el contrato objeto del presente proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en el presente pliego de condiciones.
- Que esta propuesta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.
- Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el estudio previo y el pliego de condiciones definitivo, así como todos y cada uno de los aspectos del contrato (cantidades, precios unitarios y totales, localización, procesos y procedimientos técnicos a aplicar, así como todo lo relacionado a la celebración ejecución del mismo), y en consecuencia me someto a las condiciones establecidas.
- Que pertenezco al siguiente régimen de impuestos:

Simplificado		**Común**	

*Marcar con una X

- Que anexo a la presente carta se encuentra anexo la propuesta técnica y económica y demás documentos exigidos. Propuesta que se entrega en un original que consta de …… folios y tantas copias exigidas con el mismo número de folios.

- Que Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso:

Dirección		Email	
Número de Teléfono		Celular	
Número de fax		RUT No.	

(Cuando el proponente no esté domiciliado en Mocoa, deberá indicar un domicilio en esta ciudad para efectos de comunicación y notificación.)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en el numeral ….. del pliego de condiciones de la convocatoria en referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
GARANTIA DE SERIEDAD	
Aseguradora	
Valor	$
Vigencia	Desde: (.../…./2020) Hasta: (…./…/2020)

A continuación relaciono la documentación exigida y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.
Atentamente,

<<Espacio para firma>>

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No ……de ……..

FORMATO 2

MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO

Fecha que se expide	
Entidad Contratante:	
Clase y numero de proceso de selección	
Objeto del proceso de selección	

……., identificado con la C.C. No. …… de ……., y vecino de ……., obrando en representación de la sociedad ……., domiciliada en la ciudad de ……..y ……., identificado con la cédula de ciudadanía No. …… de ……., y vecino de ……., obrando en representación de la sociedad ……., domiciliada en la ciudad de ……., hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80/1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre …….. y …….. para efectos de presentar una oferta conjunta para el proceso de la referencia, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones. **SEGUNDA**: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el SENA. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. **CUARTA:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de por LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO. **QUINTA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. **SEXTA.-DURACIÓN:** que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA.- DIRECCIÓN:** Para todos los efectos ante por LA GOEBRACION DEL PUTUMAYO, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: …….. No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: ……..

Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a ……., identificado con C. C. No…….. como representante del mismo.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día ……(….) de …… de 2019 en la ciudad de …….. departamento de……

Miembro	Miembro

<<Espaciopara firma>>	<<Espaciopara firma>>
<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>	<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>
<<Identificación>>	<<Identificación>>

FORMATO 3
MODELO DE ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL

Fecha que se expide	
Entidad Contratante:	
Clase y numero de proceso de selección	
Objeto del proceso de selección	

Entre, (persona jurídica) ……., domiciliados en …… constituida mediante Escritura Pública No…… otorgada en …….. de …… en la Notaría …….. ……, representada en éste acto por ……., vecino de …….., identificado con la cédula de ciudadanía No…… de ……, quien obra en su carácter de ……. con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) ……., domiciliada en ……., constituida mediante Escritura No…….. otorgada el …….. de ……., mayor de edad y vecino de ……., identificado con la C.C de ciudadanía No. ….de ……, quien obra en su carácter de ……., con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente una oferta conjunta para el proceso de selección de la referencia, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones. **SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de ser el Oferente Beneficiario, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por **EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que las personas que integramos esta Unión Temporal respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afecta a todos los integrantes que la conforman. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la orden, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación de la ejecución del contrato, es la siguiente: ……, con una participación del ….% y ……...con una participación del ….% Igualmente nos comprometemos a no modificar los términos y la extensión de las actividades señaladas anteriormente sin el consentimiento previo y escrito de la GOBENRACION DEL PUTUMAYO. **CUARTA:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. **QUINTA**: Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. **SEXTA.- DURACIÓN**: que la duración del compromiso de unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA.-DIRECCIÓN:** Para todos los efectos ante EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, se consignan a continuación las direcciones donde funcionarán las oficinas de las personas que integran la Unión Temporal a saber: ……. No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, puede dirigirse a la siguiente dirección ……..

Para todos los efectos los integrantes de la Unión Temporal de común acuerdo designamos a …….. como representante de la misma.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día ……..(….) de …… de 2019 en la ciudad de …….. departamento de……

Miembro	Miembro
<<Espaciopara firma>>	<<Espaciopara firma>>
<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>	<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>
<<Identificación>>	<<Identificación>>

FORMATO 4
Anexo 4A

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

"IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS CASERAS AUTOSUSTENTABLES E MUNICIPIOS DE VILLAGARZON, PUERTO CAICEDO, SAN FRANCISCO Y SIBUNDOY DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

ACTIVIDAD 1: PREPARACIÓN, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE PARCELAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO Y SIBUNDOY DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Implementación de huertas caseras mediante la preparación, siembra y mantenimiento de parcelas en los municipios de Puerto Caicedo y Villagarzón del Departamento del Putumayo.	Unidad	25

1. MATERIALES Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. unitario	Vr. Total (miles de pesos)
Semilla cebolla larga	Tipo de semilla cebolla larga, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	50		
Semilla cebolla cabezona	Tipo de semilla cebolla cabezona, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25		
Semilla cilantro	Tipo de semilla cilantro, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25		
Semilla habichuela	Tipo de semilla habichuela, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos,	Sobre	25		

	promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.				
Semilla lechuga	Tipo de semilla lechuga, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25		
Semilla pepino	Tipo de semilla pepino, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25		
Semilla perejil	Tipo de semilla perejil, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25		
Semilla tomate de carne	Tipo de semilla tomate chonto, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25		
Semilla zanahoria	Tipo de semilla zanahoria, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25		
Semilla Espinaca	Tipo de semilla espinaca, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25		
Semilla Acelga	Tipo de semilla acelga, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25		
Semilla Pimentón	Tipo de semilla pimento rojo, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25		
Semilla Ajo	Tipo de semilla ajo, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25		
Semilla Remolacha	Tipo de semilla remolacha, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25		
Semilla Rábano	Tipo de semilla rábano, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25		

Abono orgánico	PH 6.1, materia orgánica, nitrógeno 32.8%, fosforo 3.2%, potasio 2.8% y carbono 20.5 meq/100gr	kilo	2500		
Fertilizante foliar completo	Nitrógeno total (N), 120 g/L, azufre total (S) 5.00 g/L, Nitrógeno Amoniacal (N), 25.000 g/L, Boro (B) 1.00 g/L, Nitrógeno Nítrico (N) 25.00 g/L, cobre (Cu) 0.25 g/L, Nitrógeno Ureico (N) 70.00 g/L, Hierro (Fe) 0.50 g/L, fósforo Asimilable (P205), 100.0 g/L, manganeso (Mn) 0.50 g/L, potasio soluble en agua (K20) 100.0 g/L, Molibdeno (Mc) 0.05 g/L, calcio (CaO) 5.00 g/L, Silicio (SIO2) 0.01%, MAGENSIO (MgO) 5.00 g/L y zinc (Zn) 2.00 g/L.	litro	25		
Insecticida Biológico	Insecticida o plaguicida biológico a base de microorganismos entomopatógenos	litro	25		
Fungicida preventivo Biológico	Fungicida biológico a base de varias cepas de Trichoderma (1kg) Uso agrícola. Cepas presentes: Trichoderma harzianum, Trichoderma atroviride Trichoderma asperellum y También incluye una cepa de Paecilomyces lilacinus, pues éste también tiene propiedades controladoras al producir sustancias que intervenir en la formación de la quitina.	Unidad	25		
Bomba jardinera x 5 litros	Fumigadora Manual 5 Litros Atomizador Multiusos Rociador	Unidad	50		
Bandeja plástica semilleros	Bandeja de Germinación para Huerta Casera, ideal para todo tipo de cultivo como aromático, flores o cualquier tipo de semillas, Incluye plato, bandeja semillero x18.	Unidad	125		
Humus de lombriz	Humus de lombriz acondicionado orgánicamente.	kilo	625		
Lombriz californiana	Pie de cría de lombriz roja californiana	kilo	50		
Kit jardinería dos piezas (Machete y pelín)	Machete: Tipo: Herramienta corte y poda Características: Machete de alta calidad, adecuado para trabajo pesado, con filo duradero y resistente, mango anti deslizable para brindar más seguridad y mejor agarre. Material: Acero inoxidable. Largo: 46 cm largo aproximadamente Uso: Ideal para cortar y podar Palan ahoyador: Hecho en hierro forjado, hace hoyos de 20 a 25 cm, la hoja debe ser templada y revestida, totalmente lacada o provista de un recubrimiento capaz de protegerla contra la oxidación. La hoja y otras partes metalizas deben estar libres de rebabas, grieta otros defectos. Hojas con bordes afilados y cortantes. Peso: 0.3 a 0.4 kg color negro con cabo en madera presentación: debidamente sellado y empacado.	Unidad	25		

Grapas por caja (1000 gr)	Grapa para Cerca Galvanizada 1x9 1kg Medida: 1" x 9. Cantidad aproximada por plegadiza: 236 grapas Uso: Fijación de Alambres Cerramiento	Unidad	25		
Alambre galvanizado	Alambre acero galvanizado calibre usada para el amplificador de las piezas del dispositivo; accesorios, accesorios diversos el producto se fabrica en china Largo: 9.6 Pulgadas. Ancho: 8.3 Pulgadas. Alto: 2.3 Pulgadas	Kilo	25		
Poli sombra con 60% de penumbra	Poli sombra al 60% de penumbra x 4 mts ancho x 12.5 de largo	Metro	625		
Malla plástica (50mts largo x 1,90 mts ancho)	Malla tipo gallinero plástica negra rollo x 50 mts de largo x 1,90 mts de ancho.	Rollo	25		
			SUB TOTAL 1		

2. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. unitario	Vr. Total
Transporte de insumos, semillas y herramientas	Global	25		
		SUB TOTAL 2		

3. ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS HUERTAS CASERAS

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. unitario	Vr. Total
Seguimiento técnico	VISITAS TÉCNICAS PARA SELECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE TERRENO. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria: Durante el periodo de dos (02) horas TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para la selección y verificación del terreno tiene como objetivo guiar al productor para realizar una correcta selección del terreno, teniendo como consideración que éste cuente con características adecuadas para la implementación de la huerta. Una vez verificado la selección el productor realizara una adecuada preparación del terreno y un buen aislamiento del área.	Visita	25		
	VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DEL TERRENO, TRAZADO Y ESTACADO. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas.	Visita	25		

	TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para la preparación, trazado y estacado, tiene como objetivo guiar al productor para realizar una correcta distribución del terreno, teniendo como consideración que éste cuente con características adecuadas para la implementación de la huerta y la asociación entre planta. Una vez verificado la selección el productor realizara una preparación del terreno, construyendo la formaleta en materiales de la finca para el aislamiento de la huerta con malla y una adecuada preparación del terreno encalando el área seleccionada y realizar la demarcación de la distribución de la plantación de la huerta según recomendaciones del asistente técnico.				
	VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE AISLAMIENTO DEL ÁREA DE LA HUERTA. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para la verificación de la elaboración del aislamiento de la huerta, tiene como objetivo verificar que el productor haya tenido en cuenta las recomendaciones del técnico en la distribución y además que la formaleta esté lista para la instalación de la poli sombra y el enmallado.				
	VISITA TÉCNICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SEMILLEROS. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para el establecimiento de los semilleros, tiene como objetivo, el establecimiento de los semilleros con las diferentes semillas.				
	VISITA TÉCNICA PARA VERIFICACIÓN DEL GERMINADO DE LOS SEMILLEROS. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para la verificación de la germinación de los semilleros, tiene como objetivo, verificar que las semillas tengan un buen desarrollo para su próximo trasplante.				
	VISITA TÉNCICA PARA ESTABLECIMEINTO DE ESPACIO PARA LAS SEMILLAS DE LOMBRIZ CALIFORNIANA. El asistente tecnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas.				

	TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para el establecimiento de espacio para las semillas de lombriz californiana, tiene como objetivo, establecer un espacio dentro de la huerta para realizar el cultivo de la lombriz californiana, generadora de abono orgánico. Una vez establecido el lugar, el productor deberá continuar con la adecuación del área establecida para el humus de lumbres según recomendaciones técnicas del asistente técnico.				
	VISITA TÉCNICA PARA DISTRIBUCIÓN Y ARREGLO DE PLANTACIONES DE LAS DIFERENTES SEMILLAS, TENIENDO EN CUENTA LA POSICIÓN DEL SOL. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para la distribución y arreglo de plantaciones, tiene como objetivo guiar al productor la técnica que se debe establecer para realizar un adecuado trasplante de la plantas. El productor deberá continuar con la labor hasta terminar la tarea de sembrar todas y cada una de las plantas de los semilleros.	Visita	25		
	VISITA TÉCNICA PARA SEGUIMIENTO DE CRECIMIENTO DE LAS SEMILLAS. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para seguimiento de crecimiento de las plantas sembradas, tiene como objetivo, verificar si las plantaciones se hicieron correctamente y se desarrolló un adecuado crecimiento y abono de las plantas.	Visita	25		
	VISITA TÉCNICA PARA CONTROL Y SEGUMIENTO DE LA HUERTA (COSECHA Y POS COSECHA). El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para control y seguimiento de la huerta, tiene como objetivo realizar el seguimiento de cosecha y pos cosecha de las plantaciones. Una vez realizado el seguimiento el productor se compromete a continuar con el fortalecimiento de la huerta, generando una producción autosustentable para la familia.	Visita	50		
			SUB TOTAL 3		
ACTIVIDAD 2: PREPARACIÓN, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE PARCELAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CAICEDO Y					

VILLAGARZÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2	Implementación de huertas caseras mediante la preparación, siembra y mantenimiento de parcelas en los municipios de San Francisco y Sibundoy del Departamento del Putumayo.	Unidades	25

1. MATERIALES Y HERRAMIENTAS.

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. unitario	Vr. Total
Semilla cebolla larga	Tipo de semilla cebolla larga, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	50		
Semilla cebolla cabezona	Tipo de semilla cebolla cabezona, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25		
Semilla cilantro	Tipo de semilla cilantro, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25		
Semilla habichuela	Tipo de semilla habichuela, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25		
Semilla lechuga	Tipo de semilla lechuga, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25		
Semilla pepino	Tipo de semilla pepino, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25		
Semilla perejil	Tipo de semilla perejil, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25		
Semilla tomate de carne	Tipo de semilla tomate chonto, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25		

Semilla zanahoria	Tipo de semilla zanahoria, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25		
Semilla Espinaca	Tipo de semilla espinaca, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25		
Semilla Acelga	Tipo de semilla acelga, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25		
Semilla Pimentón	Tipo de semilla pimento rojo, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25		
Semilla Ajo	Tipo de semilla ajo, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25		
Semilla Remolacha	Tipo de semilla remolacha, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25		
Semilla Rábano	Tipo de semilla rábano, germinación no menor al 85%, peso 5 gramos, promedio de días de germinación de 8 a 12 días y 1500 – 3000 msnm de temperatura.	Sobre	25		
Abono orgánico	PH 6.1, materia orgánica, nitrógeno 32.8%, fosforo 3.2%, potasio 2.8% y carbono 20.5 meq/100gr	kilo	2500		
Fertilizante foliar completo	Nitrógeno total (N), 120 g/L, azufre total (S) 5.00 g/L, Nitrógeno Amoniacal (N), 25.000 g/L, Boro (B) 1.00 g/L, Nitrógeno Nitrico (N) 25.00 g/L, cobre (Cu) 0.25 g/L, Nitrógeno Ureico (N) 70.00 g/L, Hierro (Fe) 0.50 g/L, fósforo Asimilabre (P205), 100.0 g/L, manganeso (Mn) 0.50 g/L, potasio soluble en agua (K20) 100.0 g/L, Molibdeno (Mc) 0.05 g/L, calcio (CaO) 5.00 g/L, Silicio (SIO2) 0.01%, MAGENSIO (MgO) 5.00 g/L y zinc (Zn) 2.00 g/L.	litro	25		
Insecticida Biológico	Insecticida o plaguicida biológico a base de microorganismos entomopatógenos	litro	25		
Fungicida preventivo Biológico	Fungicida biológico a base de varias cepas de Trichoderma (1kg) Uso agrícola. Cepas presentes: Trichoderma harzianum, Trichoderma atroviride Trichoderma asperellum y También incluye una cepa de Paecilomyces lilacinus, pues éste también tiene propiedades controladoras al producir sustancias que intervenir	Unidad	25		

	en la formación de la quitina.				
Bomba jardinera x 5 litros	Fumigadora Manual 5 Litros Atomizador Multiusos Rociador	Unidad	50		
Bandeja plástica semilleros	Bandeja de Germinación para Huerta Casera, ideal para todo tipo de cultivo como aromáticas, flores o cualquier tipo de semillas, Incluye plato, bandeja semillero x18.	Unidad	125		
Humus de lombriz	Humus de lombriz acondicionado orgánicamente.	kilo	625		
Lombriz californiana	Pie de cría de lombriz roja californiana	kilo	50		
Kit jardinería dos piezas (Machete y pelín)	Machete: Tipo: Herramienta corte y poda Características: Machete de alta calidad, adecuado para trabajo pesado, con filo duradero y resistente, mango anti deslizable para brindar más seguridad y mejor agarre. Material: Acero inoxidable. Largo: 46 cm largo aproximadamente Uso: Ideal para cortar y podar Palan ahoyador: Hecho en hierro forjado, hace hoyos de 20 a 25 cm, la hoja debe ser templada y revestida, totalmente lacada o provista de un recubrimiento capaz de protegerla contra la oxidación. La hoja y otras partes metalizas deben estar libres de rebabas, grieta otros defectos. Hojas con bordes afilados y cortantes. Peso: 0.8 kg color negro con cabo en madera presentación: debidamente sellado y empacado.	Unidad	25		
Grapas por caja (1000 gr)	Grapa para Cerca Galvanizada 1x9 1kg Medida: 1" x 9. Cantidad aproximada por plegadiza: 236 grapas Uso: Fijación de Alambres Cerramiento	Unidad	25		
Alambre galvanizado	Alambre acero galvanizado calibre usada para el amplificador de las piezas del dispositivo; accesorios, accesorios diversos el producto se fabrica en china Largo: 9.6 Pulgadas. Ancho: 8.3 Pulgadas. Alto: 2.3 Pulgadas	Kilo	25		
Poli sombra con 60% de penumbra	Poli sombra al 60% de penumbra x 4 mts ancho	Metro	625		
Malla plástica (50mts largo x 1,90 mts ancho)	Malla tipo gallinero plástica negra rollo x 50 mts de largo x 1,90 mts de ancho.	Rollo	25		
			SUB TOTAL 1		

2. TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. unitario	Vr. Total
Transporte de insumos, semillas y herramientas	Global	25		
		SUB TOTAL 2		

3. ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS HUERTAS CASERAS

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. unitario	Vr. Total
Seguimiento técnico	VISITAS TÉCNICAS PARA SELECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE TERRENO. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria: Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para la selección y verificación del terreno tiene como objetivo guiar al productor para realizar una correcta selección del terreno, teniendo como consideración que éste cuente con características adecuadas para la implementación de la huerta. Una vez verificado la selección el productor realizara una adecuada preparación del terreno y un buen aislamiento del área.	Visita	25		
	VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DEL TERRENO, TRAZADO Y ESTACADO. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para la preparación, trazado y estacado, tiene como objetivo guiar al productor para realizar una correcta distribución del terreno, teniendo como consideración que éste cuente con características adecuadas para la implementación de la huerta y la asociación entre planta. Una vez verificado la	Visita	25		

	selección el productor realizara una preparación del terreno, construyendo la formaleta en materiales de la finca para el aislamiento de la huerta con malla y una adecuada preparación del terreno encalando el área seleccionada y realizar la demarcación de la distribución de la plantación de la huerta según recomendaciones del asistente técnico.				
	VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE AISLAMIENTO DEL ÁREA DE LA HUERTA. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para la verificación de la elaboración del aislamiento de la huerta, tiene como objetivo verificar que el productor haya tenido en cuenta las recomendaciones del técnico en la distribución y además que la formaleta esté lista para la instalación de la poli sombra y el enmallado.	Visita	50		
	VISITA TÉCNICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SEMILLEROS. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para el establecimiento de los semilleros, tiene como objetivo, el establecimiento de los semilleros con las diferentes semillas.	Visita	50		
	VISITA TÉCNICA PARA VERIFICACIÓN DEL GERMINADO DE LOS SEMILLEROS. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para la verificación de la germinación de los semilleros,	Visita	25		

	tiene como objetivo, verificar que las semillas tengan un buen desarrollo para su próximo trasplante.				
	VISITA TÉNCICA PARA ESTABLECIMEINTO DE ESPACIO PARA LAS SEMILLAS DE LOMBRIZ CALIFORNIANA. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para el establecimiento de espacio para las semillas de lombriz californiana, tiene como objetivo, establecer un espacio dentro de la huerta para realizar el cultivo de la lombriz californiana, generadora de abono orgánico. Una vez establecido el lugar, el productor deberá continuar con la adecuación del área establecida para el humus de lumbres según recomendaciones técnicas del asistente técnico.	Visita	25		
	VISITA TÉCNICA PARA DISTRIBUCIÓN Y ARREGLO DE PLANTACIONES DE LAS DIFERENTES SEMILLAS, TENIENDO EN CUENTA LA POSICIÓN DEL SOL. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para la distribución y arreglo de plantaciones, tiene como objetivo guiar al productor la técnica que se debe establecer para realizar un adecuado trasplante de la plantas. El productor deberá continuar con la labor hasta terminar la tarea de sembrar todas y cada una de las plantas de los semilleros.	Visita	25		
	VISITA TÉCNICA PARA SEGUIMIENTO DE CRECIMIENTO DE LAS SEMILLAS. El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas.	Visita	25		

	TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para seguimiento de crecimiento de las plantas sembradas, tiene como objetivo, verificar si las plantaciones se hicieron correctamente y se desarrolló un adecuado crecimiento y abono de las plantas.				
	VISITA TÉCNICA PARA CONTROL Y SEGUMIENTO DE LA HUERTA (COSECHA Y POS COSECHA). El asistente técnico prestara el servicio de asistencia complementaria. Durante el periodo de dos (02) horas. TEMÁTICA A DESARROLLAR: La visita técnica para control y seguimiento de la huerta, tiene como objetivo realizar el seguimiento de cosecha y pos cosecha de las plantaciones. Una vez realizado el seguimiento el productor se compromete a continuar con el fortalecimiento de la huerta, generando una producción autosustentable para la familia.	Visita	50		
			SUB TOTAL 3		
			SUB TOTAL ACTIVIDAD 1		
			SUB TOTAL ACTIVIDAD 2		
TOTAL PROYECTO : ACTIVIDAD 1 + ACTIVIDAD 2					

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: $

* Los valores expresados en el presente anexo deben considerar todos los lineamientos técnicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones.
Atentamente,

Nombre Completo y Firma de Empresa que Certifica
Identificación No. _____
En calidad de: _____
Ciudad y fecha: _____

FORMATO 5

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Fecha que se expide	
Entidad Contratante:	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Clase y número de proceso de selección	

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa _____ con NIT No._____ (en adelante "**la empresa**") manifiesto que **la empresa** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la entidad ha venido cumpliendo con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Dirección		**Email**	
Número de Teléfono		Celular	
Número de fax		**RUT No.**	

<<Espacio para firma>>

Tarjeta Profesional No……..
En calidad de: Revisor o Fiscal o Representante Legal

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

FORMATO 6

INFORMACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE O DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES, SI EL MISMO ES UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN QUE REGIMEN SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO PROPONENTE, PROVEEDOR O CONTRATISTA?		Si	No
	• Gran contribuyente		
	• Régimen común		
	• Régimen simplificado		
	• Profesional Independiente		
Renta			
1. Es usted Sujeto Pasivo de Retención en la Fuente			
2. Tiene usted la calidad de Autorretenedor			
Si tiene la calidad de "Autorretenedor", anexar fotocopia de la Resolución expedida por la DIAN.			
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA			
1. Es usted responsable del Impuesto al Valor agregado-IVA			
2. Aque Régimen Impositivo pertenece usted como Contratista o Proveedor			
• Contratista:			
• Proveedor:			
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – ICA			
De acuerdo a las actividades sujetas al Impuesto, en cual se considera clasificado y cual es el porcentaje:			
• Industrial			
• Comercial			
• Servicios			

<<Espacio para firma>>

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No ……de ……..

FORMATO No. 7
DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
-PERSONA JURÍDICA-

(Lugar y Fecha)

Señores

Referencia	DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
Objeto del proceso	

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos Cinco (5) años a la fecha, he sido objeto SI __ NO __ de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,

FIRMA_____

NOMBRES Y APELLIDOS (REPRESENTANTE LEGAL)

Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____

FORMATO No. 8

CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

(Lugar y Fecha)

Señores

Referencia	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
Objeto del proceso	

Respetados Señores:

Por medio de este documento (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO en los siguientes términos.

Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del municipio ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los

funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO pondrá en conocimiento de tal hecho, dirigirse ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación, en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente_____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

FIRMA (Proponente o Representante Legal)

FORMATO No. 9

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

-APLICA PARA EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA -

Número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el registro único de proponentes	
Código UNSPSC registrado	
Nombre del cliente / Contratante	
Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)	
¿El contratista es un proponente plural?	
Porcentaje de participación	
Monto contratado en SMLMV (incluido adiciones)	

El Oferente acepta que la Gobernación del Putumayo contacte al cliente para verificar la información contenida en el certificado.

Nombre del proponente_____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

FIRMA (Proponente o Representante Legal)

(El proponente debe llenar el presente formato por cada uno de los contratos que pretenda hacer valer).

(*El proponente debe llenar el presente formato por cada uno de los contratos que pretenda hacer valer).*

FORMATO No. 10

ESTE ES UN DOCUMENTO DE REFERENCIA CUANDO SE OPTE POR LA OBTENCIÓN DE PUNTAJE POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

(Lugar y Fecha)
Señores
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Secretaría de XXX
Dirección

Referencia	
Objeto del proceso	

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) en adelante el "Proponente", manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique será de origen nacional (en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar)

MARQUE CON X SEGÚN SU PROPUESTA:

ORIGEN PRINCIPAL DE LOS SERVICIOS Y BIENES PROPUESTOS	NACIONAL (*)	
	IMPORTADO	

DILIGENCIAR EL SIGUIENTE CUADRO ÚNICAMENTE SI LA OFERTA CORRESPONDE A BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO

SERVICIOS - PERSONAL - INSUMOS	Componente Nacional (%)	Componente Extranjero (%)

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

FIRMA DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL